

ACT-OR-14/02-16

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO OLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA
C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. --**

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA,**



CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO OLANDO GARRIDO LÓPEZ, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), ENCUENTRO SOCIAL (C. GUADALUPE CAMPOS JORDÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

PRIMERO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SEIS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1 SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2016; 1.2 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.3 OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.4 SESIÓN SOLEMNE DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.5 NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1.6 DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

SEGUNDO. INFORMES QUE RINDE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DE: 2.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL



QUINCE, Y 2.2 INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

TERCERO. INFORMES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTES A:

3.1 CUARTO INFORME TRIMESTRAL, DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 3.2 INFORME FINAL. -----

CUARTO. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS PRIMER TRIMESTRE, QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 4.1 DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 4.1.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; 4.1.2 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 4.1.3 EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 4.1.4 NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 4.1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.1.6 FISCALIZACIÓN, Y 4.1.7 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 4.2 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. 4.3 DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES: 4.3.1 VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 4.3.2 CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.3 EDUCACIÓN CÍVICA; 4.3.4 PROGRAMA EDITORIAL; 4.3.5 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 4.3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.8 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y 4.3.9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS. 4.4 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS. 4.5 DE LA CONTRALORÍA GENERAL, INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE. 4.6 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE: 4.6.1 LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y 4.6.2 EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS Y ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO Y CIUDADANÍA EN GENERAL DOS MIL DIECISÉIS.-----

SEXTO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONTENIDOS Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANUAL DE LAS Y LOS PROMOTORES CIUDADANOS", "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER CULTURAS FAMILIARES: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE FAMILIAS DEMOCRÁTICAS. GUÍA PARA FACILITADORAS Y FACILITADORES" Y "EDUCAR PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN LAS FAMILIAS. CUADERNO PARA PARTICIPANTES".-----

SÉPTIMO. OCHO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES: A) IEDF-QCG/PO/027/2015 Y ACUMULADO IEDF-QCG/PO/004/2016; B) IEDF-QCG/PO/028/2015; C) IEDF-QCG/PO/029/2015; D) IEDF-QCG/PO/030/2015; E) IEDF-QCG/PO/001/2016; F) IEDF-QCG/PO/002/2016; G) IEDF-QCG/PO/003/2016, Y H) IEDF-QCG/PO/006/2016.-----

OCHO. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, DIO CUENTA DE LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE).-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SEIS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1 SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.2 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.3 OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.4 SESIÓN SOLEMNE DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS; 1.5 NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1.6 DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS PROYECTOS DE ACTAS IDENTIFICADOS CON LOS PUNTOS 1.2 Y 1.6 Y DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA A LOS PROYECTOS DE ACTA IDENTIFICADOS CON LOS PUNTOS 1.1 AL 1.5, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INFORMES QUE RINDE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DE: 2.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2015, Y 2.2 INFORME PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA Y CONSULTO SI ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL



DESEABA RESERVAR ALGÚN INFORME PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTES A: 3.1 CUARTO INFORME TRIMESTRAL, DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 3.2 INFORME FINAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:-----

“LOS INFORMES QUE HOY ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN, SON EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE REALIZÓ LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, CREADA POR ESTE CONSEJO GENERAL EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO PASADO, LA CUAL TUVO EL OBJETIVO DE PROMOVER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, IMPULSANDO Y FORTALECIENDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROMOVIERAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS.-----

LO ANTERIOR, COBRA ESPECIAL RELEVANCIA, YA QUE SEGÚN INFORMES DEL *PNUD* Y *ONU-MUJERES*, LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL DESEMPEÑAN UN PAPEL CLAVE EN LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES, YA QUE SON ARBITRO DE LA CONTIENDA ELECTORAL REGISTRAN CANDIDATURAS, TIENEN A SU CARGO LA EDUCACIÓN CÍVICA, INFORMAN A LA CIUDADANÍA PARA LA EMISIÓN DEL VOTO E INCIDEN EN EL GRADO DE CONFIANZA DE UNA ELECCIÓN Y DE SU ACTUAR DEPENDE QUE EXISTAN PROCESOS ELECTORALES INCLUYENTES. AHORA

BIEN, CON LA INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE LA PARIDAD A RANGO CONSTITUCIONAL COMO ACCIÓN AFIRMATIVA QUE BUSCA NIVELAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ESTE INSTITUTO AMPLIÓ SU ACTUAR A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO SÓLO CON LA VIGILANCIA DEL REGISTRO PARITARIO DE LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS POSTULADAS POR LA CIUDADANÍA, SINO QUE TAMBIÉN SE IMPLEMENTARON DIVERSAS POLÍTICAS AL INTERIOR, A FIN DE QUE EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES SE INCLUYA, A PARTIR DE AHORA, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA QUE EN LA ORGANIZACIÓN DE CUALQUIER ELECCIÓN CONSTITUCIONAL O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTO SE INCORPORE DE MANERA TRANSVERSAL.-----

ASÍ PUES, SE PRESENTÓ UN AMBICIOSO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, SUSTENTADO EN EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, EN EL CUAL SE PLANTEARON TRES OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS. EL PRIMERO DE ELLOS FUE IMPLEMENTAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN ESTA CIUDAD; EL SEGUNDO, PROMOVER EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES Y LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE ESTE INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA. EL TERCERO, COORDINAR LA CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS.-----

DE ESTOS OBJETIVOS, SE DERIVARON NUEVE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SE DESARROLLARON CINCUENTA Y CUATRO TAREAS CON RESPECTO A CADA UNO DE ELLOS, OBTENIÉNDOSE DOCE PRODUCTOS TANGIBLES QUE ENLISTO A CONTINUACIÓN.-----

UNO. LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN EN ESTA MATERIA DEL PERSONAL QUE BRINDA CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD.---
DOS. LOS CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTERNA.-----

TRES. EL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CUATRO. LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA CONTRIBUCIÓN A LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL EN ESTAS MATERIAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISÉIS.-----

CINCO. EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL PROGRAMA EDITORIAL DOS MIL DIECISÉIS. -----

SEIS. LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO. -----

SIETE. EL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA ESTRATÉGICA INTERNA DEL INSTITUTO. -----

OCHO, NUEVE Y DIEZ. EL ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES, SUSCEPTIBLES DE SER IMPLEMENTADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANO, ASÍ COMO EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS. NO SÓLO ESO, ADELANTÁNDONOS UN POCO MÁS SE APROBÓ TAMBIÉN EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO.-----

ONCE. EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SALA DE LACTANCIA. TODOS ESTOS PRODUCTOS Y ACCIONES PERMITIERON ESTABLECER LAS BASES PARA DESARROLLAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA LABOR DEL INSTITUTO. NO OBSTANTE, ES NECESARIO DAR CONTINUIDAD A ESTOS PROCESOS Y OTROS MÁS QUE SE GENEREN, PARA QUE EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO SE PUEDA ALCANZAR LA TAN ANHELADA IGUALDAD SUSTANTIVA. EN RELACIÓN A ESTO, CABE SEÑALAR QUE SE DIFUNDIERON Y PROMOVIERON PROCESOS DE FORMACIÓN Y EVENTOS MEDIANTE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES EN COORDINACIÓN CON DIVERSOS ENTE PÚBLICOS, ACADÉMICOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA PLENA DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CON LO CUAL SE FORTALECIERON LAS RELACIONES CON LAS PRINCIPALES INSTANCIAS ENCARGADAS DE VIGILAR, RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR, PROMOVER LOS DERECHOS

HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL.-----

ENTRE LOS QUE DESTACAN LA ADHESIÓN AL MOVIMIENTO SOLIDARIO *HE FOR SHE*, PROMOVIDO POR *ONU-MUJERES*, LA REALIZACIÓN DE LA ESCUELA PARA CANDIDATAS, TALLER DE *MARKETING* POLÍTICO, EL FORO 'BALANCE DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE', EL CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD HORIZONTAL, EL CASO ZACATECAS, ASÍ COMO LAS CONMEMORACIONES POR EL SESENTA Y DOS ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO Y DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO LOS DÍAS VEINTICINCO PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. ASÍ, LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CON EL TRIBUNAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EL COMPROMISO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL CON LA IGUALDAD DE GÉNERO ES UNA REALIDAD MEDIANTE POLÍTICAS, PLANES Y DECLARACIONES DE PRINCIPIOS QUE PERMITAN UNA CULTURA SENSIBLE A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ADQUIRIMOS LA RESPONSABILIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LO ALCANZADO Y PARA EMPRENDER MÁS ACCIONES CUYO FIN SEA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. - TODAVÍA QUEDAN PENDIENTES INELUDIBLES QUE REALIZARSE, ENTRE LOS QUE DESTACO: EL COADYUVAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CONTIENDA POLÍTICA Y DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCENTIVAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS PARA QUE CUMPLAN CON EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN ÉSTAS Y QUE EN SUS PLATAFORMAS POLÍTICAS CONTEMPLAN LOS INTERESES Y NECESIDADES EXPRESADAS POR TODOS LOS GRUPOS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN. CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO CAMBIO CULTURAL. CREAR TAMBIÉN UNA CULTURA ORGANIZACIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE



GÉNERO CON ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD LABORAL Y FAMILIAR, ASÍ COMO LA CONSTANTE COORDINACIÓN DE MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL FORTALECIMIENTO DE UNA DEMOCRACIA EFECTIVA Y GENÉRICA. -----

ANTES DE CONCLUIR, QUIERO EXTENDER MI RECONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO POR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y SU INCESANTE PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN PROVISIONAL. IGUALMENTE, LO HAGO EXTENSIVO A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MI AGRADECIMIENTO A LA CONSEJERA DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y AL CONSEJERO CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CON QUIENES COMPARTÍ LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN. E IGUALMENTE, A LA CONSEJERA Y A LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL POR SU ACOMPAÑAMIENTO Y COLABORACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN CONTINUA DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO. GRACIAS A TODO EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUIENES CON SU PROFESIONALISMO Y DEDICACIÓN REFRENDA ESTE COMPROMISO ADOPTADO, NO SÓLO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES, SINO CON PROPUESTAS INNOVADORAS. MI RECONOCIMIENTO TAMBIÉN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE COLABORARON Y PARTICIPARON DE UNA FORMA ACTIVA Y PROPOSITIVA EN CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. POR ELLO Y LAS ACCIONES QUE HOY SE INFORMAN, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE COLOCA LA A VANGUARDIA COMO PUNTA DE LANZA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA MATERIA." -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:-----

"EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS. NUESTRO OBJETO FUE MUY CLARO: PROMOVER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; IMPULSAR EL PRINCIPIO DE

IGUALDAD DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA EN LAS TAREAS PROPIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROMOVIERAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS.-----

EL MARCO JURÍDICO QUE JUSTIFICABA Y EXPRESABA LA PERTINENCIA DE NUESTRA COMISIÓN LO CONFORMARON DIECISIETE DOCUMENTOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO TRECE DOCUMENTOS NACIONALES Y LOCALES, PERO SOBRE TODO LO MOTIVÓ LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE, QUE ESTABLECIÓ EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL Y QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA DEBÍA SER ACOMPAÑADO POR ESTRATEGIAS QUE GARANTIZARAN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES. DESPUÉS DE UN AÑO DE ARDUO TRABAJO, ME PARECE IMPOSIBLE NO REFLEXIONAR SOBRE EL EJERCICIO REALIZADO EN ESTA COMISIÓN. DURANTE LAS SESIONES DE TRABAJO SUPIMOS QUE ERA FUNDAMENTAL INCIDIR EN LOS PROCESOS DE POLÍTICA ELECTORAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TAMBIÉN AL INTERIOR DE NUESTRO INSTITUTO. TALES INQUIETUDES LAS PLASMAMOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL, PROCURANDO ABARCAR E INTERVENIR EN LOS ASPECTOS MÁS URGENTES.-----

UNA TAREA NECESARIA FUE IMPULSAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRAS LABORES INSTITUCIONALES. PARA ELLO DEBÍAMOS INICIAR, LAS MÁS DE LAS VECES, CON PROFUNDOS ANÁLISIS DE DOCUMENTOS, DIAGNÓSTICOS Y DISEÑAR PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS O PROGRAMAS. IDENTIFICAMOS NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDA CAPACITACIÓN A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS. DE ELLO SE DETONARON ALGUNOS CURSOS Y HOY MISMO SIGUEN SIENDO TAREA PENDIENTE LA FORMACIÓN DE NUESTRO PERSONAL EN LAS MATERIAS.-----

POR OTRA PARTE, NO PUEDO OMITIR LA IMPORTANCIA QUE ADQUIRIÓ EL QUE IMPULSÁRAMOS QUE NUESTROS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESTUVIERAN PERMEADOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CON EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO EL PROGRAMA EDITORIAL, POR LO QUE



FUE INDISPENSABLE GENERAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE FUERON APROBADOS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA. HOY POR HOY PODEMOS AFIRMAR QUE LOS LINEAMIENTOS SE HAN CONSOLIDADO EN EL INSTITUTO COMO UNA NORMATIVA QUE GRADUALMENTE HA IDO ADOPTANDO EL PERSONAL EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y NORMATIVOS, MATERIALES DE DIFUSIÓN Y ELECTORALES ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ESTOS LINEAMIENTOS FUERON EMPLEADOS EN LA ADECUACIÓN DE NUESTRA NORMATIVA INTERNA, DE TAL SUERTE QUE MODIFICAMOS NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR Y NUESTRO REGLAMENTO DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO.-----

ASIMISMO, ES DE DESTACAR LAS ADECUACIONES QUE REALIZAMOS AL MANUAL DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL AL CUAL PROPUSE LA MODIFICACIÓN DE UN APARTADO AHORA TITULADO 'APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO' Y QUE ESPERO, POCO A POCO, RINDA FRUTOS EN NUESTRAS PLANEACIONES INSTITUCIONALES.-----

ALGUNAS DE NUESTRAS ACCIONES SE POSICIONARON CON PROYECTOS DE RELEVANCIA COMO LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ELLO IMPLICÓ LA CONFIGURACIÓN DE UN MICROSITIO EN INTERNET, LA INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ASÍ COMO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. HE MENCIONADO SOLO ALGUNOS DE LOS TRABAJOS DETONADOS EN EL AÑO EN EL QUE ESTUVO INTEGRADA LA COMISIÓN, PLAZO MÁXIMO QUE PUEDE DURAR UNA COMISIÓN PROVISIONAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER ESTABLECE EN SU ARTICULO 7 QUE LOS ESTADOS PARTES DEBERAN DE APLICAR TODAS LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA Y PUBLICA GARANTIZANDO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON



LOS HOMBRES, EL DERECHO A VOTAR EN TODA ELECCIÓN, OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN TODOS LOS PLANOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES QUE SE OCUPEN DE LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA DEL PAÍS. DEBEMOS RECONOCER QUE EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRA CIUDAD TODAVÍA TENEMOS UNA TAREA PENDIENTE EN ESTE RUBRO. UN PRIMER PASO ES GARANTIZAR QUE EXISTAN MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE MOTIVEN Y DEN SEGUIMIENTO A LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. POR ELLO ESTAREMOS PENDIENTES DE LA PROPUESTA QUE ENVIAMOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE LA COMISIÓN DE GÉNERO SEA PERMANENTE. -----

DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE, COMO LO DESTACAN LOS INFORMES QUE ESTAMOS APROBANDO, LOS CUALES SE ESTÁ DANDO CONOCIMIENTO EL DÍA DE HOY, CUANDO TRATAMOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL COMO LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS, NOS REFERIMOS A ACCIONES A LARGO PLAZO Y A PROCESOS DE ÍNDOLE SOCIAL Y CULTURAL. POR ESE MOTIVO LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEBERÁN TENER UNA CONTINUIDAD Y UN SEGUIMIENTO PUNTUAL, CON EL OBJETO DE NO PERDER LO GANADO PUES NOS PARECE EVIDENTE QUE CON UNA COMISIÓN PERMANENTE SIN DUDA LOGRAREMOS ARROJAR MÁS LUZ A NUESTROS PROPÓSITOS Y NO PERDEREMOS DE VISTA EL ESQUEMA QUE HEMOS VENIDO REALIZANDO CON TANTO EMPEÑO. SUPIMOS SIEMPRE QUE LAS METAS DEL PROGRAMAS ANUAL DE TRABAJO ERAN AMBICIOSAS. NO OBSTANTE, HEMOS SEMBRADO SEMILLAS CUYO CRECIMIENTO HABRÁ QUE PROCURAR EN EL FUTURO ASÍ COMO FORTALECER Y POR SUPUESTO DETONAR CON OTROS PROCESOS. -----

POR ÚLTIMO, NO QUIERO CONCLUIR MI INTERVENCIÓN SIN DESTACAR LA LABOR COLEGIADA EFECTUADA POR LAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN PROVISIONAL, DESDE LUEGO TAMBIÉN POR LA LABOR DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS QUE NO INTEGRABAN ESTA COMISIÓN, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SIEMPRE FUERON PROPOSITIVOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y SOBRE TODO, EL COMPROMISO DEL MAESTRO DAVID CÓRDOVA TELLO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. ADEMÁS DEL ESFUERZO DE TODAS

LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO, PUES GRACIAS A ESTA UNIÓN DE VOLUNTADES, PUDIMOS DAR UN CUMPLIMIENTO CABAL Y MUY SATISFACTORIO CON EL PROYECTO EN EL PERIODO QUE DURÓ LA COMISIÓN PROVISIONAL".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LAS CONSEJERAS ELECTORALES GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS. CONSIDERÓ POCO COMÚN QUE UNA COMISIÓN TEMPORAL ATENDIERA ASUNTOS PERMANENTES Y TRASCEDENTES, CON ACCIONES INSTITUCIONALES QUE TENGAN CARTA DE NATURALIZACIÓN EN ACCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES. IGUALMENTE CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN TEMA DE CULTURA, PROCESOS, TRANSFORMACIÓN Y MENTALIDADES, POR ELLO EL CARÁCTER NO SOLAMENTE PERMANENTE, SINO TRASCEDENTE DEL TRABAJO ENCOMENDADO A ESTA COMISIÓN QUE PARADÓJICAMENTE ERA DE CARÁCTER TEMPORAL. POR ELLO SE SUMÓ A LA OPINIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, DE QUE ERA DESEABLE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERARA CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE INSTITUTO; MIENTRAS TANTO DEBERÍA VALORARSE LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN TEMPORAL PARA ATENDER ESTAS FUNCIONES.-----

AÑADIÓ QUE SE HABÍAN REALIZADO GRANDES TRABAJOS TANTO POR LA COMISIÓN RESPONSABLE COMO POR LA UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO. FINALMENTE, EN LA CUESTIÓN CULTURAL, INVITÓ A LLEVARLO A CABO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS AL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO 3.1, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

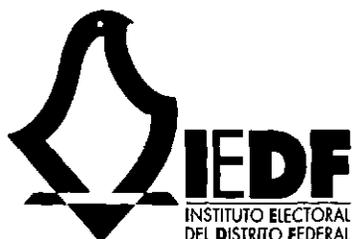
- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----



"CELEBRO LAS ACTIVIDADES DE LAS CUALES RINDE CUENTA EL INFORME QUE ESTÁ EN NUESTRAS CARPETAS COLEGIADAS, QUE PERMITIERON CUMPLIR, A CABALIDAD, TODOS LOS OBJETIVOS QUE SE FIJARON PARA ESTA COMISIÓN PROVISIONAL. QUISIERA PONER EN RELEVANCIA LA MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LOS DERECHOS HUMANOS EL AÑO PASADO, SE REVISARON, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS CONSIDERANDO LAS ÁREAS QUE REALIZAN ACCIONES DE CAPACITACIÓN, EN FIN, TODAS LAS ÁREAS.-----

SE INSTITUCIONALIZARON CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS E LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE ESTE INSTITUTO. SE FORTALECIÓ EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE, BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO EN EL INSTITUTO; DE LO CUAL ME SIENTO MUY ORGULLOSA PORQUE HAY MUY POCOS ORGANISMOS QUE CUENTAN CON ESTE TIPO DE LINEAMIENTOS, LOS CUALES ADEMÁS, QUIERO DECIRLES, QUE TIENEN UNA GRAN CALIDAD, TIENEN LA NORMATIVA, CONTIENEN LA EXPLICACIÓN HISTÓRICA, NO NADA MÁS EL LENGUAJE. ESO NOS PERMITE, A LOS LECTORES, INCORPORAR CON MAYOR RAPIDEZ Y FACILIDAD EL USO DE ESTE LENGUAJE INCLUYENTE. SE CONJUGARON ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA INCIDIR EN LA GENERACIÓN Y MEJORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA DEMOCRÁTICA.-----

FELICITO LA ATINADA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS, QUIEN TRABAJÓ CON AHÍNCO DURANTE TODO EL PERIODO QUE DURÓ ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS IMPULSOS DE LA CONSEJERA DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ. EFECTIVAMENTE, SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A TRAVÉS DE UNA INICIATIVA QUE ENVIAMOS EL DIECISIETE DE FEBRERO, QUE ESTA COMISIÓN SE CONVIRTIERA EN PERMANENTE O BIEN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE, LA



CUAL PARECE SER QUE NO VA A SER POSIBLE MODIFICAR EL CÓDIGO EN ESTA SESIÓN, EN ESTE GRUPO DE SESIONES, PERO ESPEREMOS QUE SEAN SENSIBLES Y QUE CUANTO ANTES SE HAGA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO, ESPEREMOS QUE ANTES DE QUE TENGAMOS UNA CONSTITUCIÓN".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, FELICITÓ EL INFORME PRESENTADO PUES HABÍA DADO SEGUIMIENTO AL ESFUERZO REALIZADO. ADVIRTIÓ UNA INVESTIGACIÓN MÁS ALLÁ DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y UN GRAN TRABAJO DE LOS ASESORES Y ACTORES INVOLUCRADOS, EL CUAL RECONOCIÓ.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, PROPUSO CREAR UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE TODO GÉNERO, CONTRA TODA VIOLENCIA E INTEGRAL, EN LA QUE SE CONSIDEREN LAS CONDICIONES INDIVIDUALES, IMPARCIAL, YA QUE REFERIR AL GÉNERO, ERA UNILATERAL APARENTEMENTE. ESTIMÓ OPORTUNO SEÑALARLO, PUESTO QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AUMENTABA Y ERA NECESARIO CONOCER LOS MOTIVOS Y BUSCAR LOS ORÍGENES DE TODA VIOLENCIA. UNA COMISIÓN DE ESE TIPO TENDRÍA QUE SER PERMANENTE LO QUE NO IMPLICABA EVITAR LO QUE CORRESPONDIERA A LA MUJER, SINO A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN QUE LAS PRIMERAS ACCIONES ESTABAN REALIZADAS; SIN EMBARGO, NO CONTAR CON UNA COMISIÓN PROVISIONAL NO IMPLICABA QUE EL RESTO DE LAS ÁREAS, SUSPENDIERAN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.**-----

AÑADIÓ QUE SE TRATABA DE UNA CAMBIO DE ACTITUD INDIVIDUAL, MÁS ALLÁ DE UNA COMISIÓN PROVISIONAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES; NO OBSTANTE ERA NECESARIA PARA IMPULSAR NUEVAS ACCIONES INSTITUCIONALES. INDICÓ QUE ESPERA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA INCLUSIÓN, EN EL CÓDIGO DE



INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL DE UNA COMISIÓN PERMANENTE PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y EN CASO DE QUE NO FUERA DE ESTA MANERA GENERAR UNA COMISIÓN PROVISIONAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE NO ERA SUFICIENTE CON CREAR COMISIONES SINO TRADUCIRLO EN UNA REALIDAD SOCIAL, DONDE EXISTA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, NO SÓLO EN LA PARTE POLÍTICA SINO EN LA VIDA SOCIAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, CONSIDERÓ QUE ERA UN TEMA RELEVANTE NO SÓLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO PARA EL PAÍS. APROBÓ LA EXISTENCIA DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER Y EMPODERAR A LAS MUJERES DESDE UN PUNTO DE PROTECCIÓN JURÍDICA Y PSICOLÓGICA YA QUE TODO LO ENCAMINADO PARA LOGRARLO, ERA BIENVENIDO. -----

RECONOCIÓ QUE SE TRATABA DE UNA COMISIÓN TEMPORAL, NO OBSTANTE DEBERÍA CONTINUAR SUS TRABAJO, CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ EXTENDERLOS E INCORPORAR MÁS SECTORES Y ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN A LAS MUJERES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ EL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN PROVISIONAL Y APELÓ AL COMPROMISO DE SUS INTEGRANTES, DEL CONSEJO GENERAL Y EN GENERAL AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES QUE HAN DADO FRUTOS QUE VISIBILIZAN UN PROBLEMA RESPECTO DE LA DESIGUALDAD ENTRE GÉNEROS Y EN ESPECIAL EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. -----

- EL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS PRIMER TRIMESTRE, QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 4.1 DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 4.1.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; 4.1.2 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 4.1.3 EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN; 4.1.4 NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; 4.1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.1.6 FISCALIZACIÓN, Y 4.1.7 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 4.2 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. 4.3 DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES: 4.3.1 VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 4.3.2 CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.3 EDUCACIÓN CÍVICA; 4.3.4 PROGRAMA EDITORIAL; 4.3.5 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 4.3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 4.3.8 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y 4.3.9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS. 4.4 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS. 4.5 DE LA CONTRALORÍA GENERAL, INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER TRIMESTRE. 4.6 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE: 4.6.1 LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y 4.6.2 EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA Y CONSULTÓ SI ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DESEABA RESERVAR ALGÚN PUNTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. -

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, RESERVÓ EL PUNTO 4.4.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, AL NO HABER MÁS RESERVA DE PUNTOS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL PUNTO 4.4.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ QUE EN EL INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS, SE DIO CUENTA DE ALGUNAS REUNIONES DE TRABAJO DEL TITULAR DE LA UNIDAD SEÑALADA CON EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. AL RESPECTO, PRECISÓ QUE EL TITULAR SE REUNIÓ CON LOS CONSEJEROS Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL; EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO: "POR OTRA PARTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN COMPAÑÍA DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, ACUDIERON AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LOS DÍAS OCHO Y VEINTIDÓS DEL AÑO EN CURSO A REUNIONES DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DICHA AUTORIDAD NACIONAL".-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS INFORMES LISTADOS EN LOS PUNTOS 4.3.6 Y 4.6.2, Y DEL CONSEJERO PRESIDENTE, A LOS INFORMES IDENTIFICADOS CON LOS PUNTOS 4.1.2, 4.1.3 Y 4.1.7 MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

ASIMISMO, INFORMÓ QUE EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS AL PUNTO 4.6.2, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN, ENTREGÓ AL CONSEJO GENERAL EL INFORME INTEGRADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE).-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:-----

"SE PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL SIETE INFORMES DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO, QUE RINDEN LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTA



AUTORIDAD. ENTRE ESTOS INFORMES, ME REFERIRÉ, PRIMERAMENTE, AL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, ÚNICAMENTE PARA RECONOCER EL TRABAJO DEL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, EL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, QUE ENTRE OTROS LOGROS DEL PERÍODO, QUISIERA SUBRAYAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS SESENTA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, EL CUAL TUVIMOS, LLEGÓ A BUEN PUERTO GRACIAS A LOS FINOS IMPULSOS DEL CONSEJERO BELTRÁN MIRANDA Y, POR SUPUESTO, DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA. -----

ASIMISMO, TAMBIÉN ME QUISIERA REFERIR AL INFORME SOBRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, PARA RECONOCER EL TRABAJO DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN. DENTRO DE LOS TEMAS QUE VALE LA PENA SUBRAYAR, TODOS VALEN LA PENA, PERO EL QUE QUISIERA SUBRAYAR EN PARTICULAR ES EL ACUERDO PARA LA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS DE CUENTO INFANTIL Y JUVENIL, DE ENSAYO Y DE DEBATES QUE ABONAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDUCACIÓN CÍVICA EN ESTA CIUDAD. -----

TAMBIÉN ME QUISIERA REFERIR AL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, CUYA PRESIDENCIA TENGO EL HONOR DE OCUPAR. ESTE INFORME CONSIGNA LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN LA REFERIDA COMISIÓN ENTRE ENERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. DISTINGUÍ TRES DE LOS TEMAS QUE SE DISCUTIERON EN LA COMISIÓN. EL PRIMER TEMA CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE TRES ELEMENTOS QUE SON INSUMOS PARA LA DEFINICIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO Y EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE DOS MIL DIECISÉIS. ES LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CALENDARIO DE RECORRIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS, QUE NO ES SOLAMENTE UN CALENDARIO SINO ES UN PLAN DE TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUARON ESTAS ENCUESTAS POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, Y FINALMENTE EL LISTADO DEFINITIVO DE CASOS DE ACTUALIZACIÓN. DECÍA QUE SON INSUMOS PARA EL MARCO GEOGRÁFICO QUE APROBAMOS EN ESTE CONSEJO



GENERAL EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL Y QUE SON INDISPENSABLES PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS QUE SE CELEBRARÁ ESTE AÑO.-----

EL SEGUNDO TEMA QUE QUISIERA COMENTAR ES LA APROBACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO, DE LA ESTADÍSTICA DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL ONCE-DOS MIL QUINCE. ESTA HERRAMIENTA PERMITE CONOCER EL NÚMERO DE OPINIONES RECIBIDAS Y LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS GANADORES EN TODAS LAS CONSULTAS CIUDADANAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE HAN ORGANIZADO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. ES UN INSTRUMENTO QUE NOS PERMITE DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN Y TAMBIÉN NOS DISTINGUE CON UN INSTITUTO PIONERO EN EL USO DEL AVANCE TECNOLÓGICO.-----

EL TERCER TEMA QUE QUISIERA DESTACAR CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS MECANISMOS EJECUTADOS PARA DAR A CONOCER TENDENCIAS Y RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE. ESTE DOCUMENTO CONSIGNA LAS ACCIONES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS, DEL *PREP* Y DEL *SICODID*, SISTEMA QUE PERMITIÓ LLEVAR CON MAYOR AGILIDAD LOS CÓMPUTOS DISTRITALES. ESTE DOCUMENTO EXPONE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON ESTOS MECANISMOS E IDENTIFICA LAS BUENAS PRÁCTICAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE RECOMIENDA OBSERVAR EN FUTUROS EJERCICIOS. EN RESUMEN, ES UN TESTIMONIO DE LAS EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS QUE ENFRENTÓ ESTE INSTITUTO Y TAMBIÉN CONSTITUYE UNA REFERENCIA NO SÓLO PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL Y QUE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA FUTUROS EJERCICIOS, SINO TAMBIÉN PARA QUE OTROS INSTITUTOS LOCALES QUE ESTE AÑO CELEBRAN ELECCIONES O QUE EN AÑOS FUTUROS PODRÁN CELEBRARLAS, PARA QUE SE GUÍEN, QUE SE ORIENTEN SOBRE QUÉ SE DEBE HACER Y QUÉ NO SE DEBE HACER EN ESTE TIPO DE EJERCICIOS.-----



FINALIZO MI INTERVENCIÓN CON UN AGRADECIMIENTO A MIS COLEGAS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SUS ANÁLISIS, COMENTARIOS, APORTACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS EN LOS TEMAS Y ACUERDOS DISCUTIDOS EN LA COMISIÓN HAN CONTRIBUIDO AL BUEN DESEMPEÑO DE LA MISMA Y A LOS RESULTADOS QUE HOY PODEMOS PRESENTAR A ESTE CONSEJO; DE IGUAL MANERA AGRADEZCO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, PARTICULARMENTE A SU TITULAR, LA LICENCIADA DELIA DEL TORO, QUE TAMBIÉN FUNGE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, POR LA DILIGENCIA, ESFUERZO Y COMPROMISO CON QUE SIEMPRE SE HAN DESEMPEÑADO EN ESA DIRECCIÓN".-----

- **EL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS, CON LA ADICIÓN SUGERIDA POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA AL INFORME IDENTIFICADO CON EL NUMERAL 4.4.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS Y ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO Y CIUDADANÍA EN GENERAL DOS MIL DIECISÉIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:**-----

"AGRADECER Y RECONOCER, DESDE LUEGO, LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN RESPECTIVA; PERO TAMBIÉN DE LAS Y LOS COLEGAS QUE AUN SIN INTEGRARLA, TUVIERON A BIEN EXPRESAR DISTINTAS OPINIONES. TAMBIÉN QUIERO RECONOCER LA BUENA FLEXIBILIDAD QUE EL ÁREA TÉCNICA, QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA MÁS BIEN, TUVO PARA



RECIBIR, PROCESAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON. ESTA ES UNA PIEZA MÁS DE UN ROMPECABEZAS BASTO QUE TENEMOS QUE IR CONSTRUYENDO, QUE ESTÁ DESDE LUEGO EN LA NORMA Y QUE HAY QUE FORTALECER EN LA IDEA DE TRANSFORMAR Y MEJORAR COMO ESTAMOS INTENTANDO HACERLO LA RELACIÓN DE ESTE INSTITUTO CON LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DESDE LUEGO Y LAS PERSONAS QUIENES SE ACERCAN A NOSOTROS. -----

SIN DUDA ES UN DOCUMENTO IMPORTANTE QUE SÓLO SERÁ VIABLE SI NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES LO HACEN UNA REALIDAD. ASÍ ES QUE TAMBIÉN PARA ELLAS Y ELLOS, MI RECONOCIMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA".-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO PRESIDENTE, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** FELICITÓ EL DOCUMENTO ANALIZADO, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICULARMENTE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL DOCUMENTO ERA CLARO, ESTRUCTURADO, CON ELEMENTOS PEDAGÓGICOS DE RELEVANCIA Y UTILIDAD PARA QUIEN LO EMPLEARA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** CONSIDERÓ IMPORTANTE LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y ASESORÍA, YA QUE EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN SE ESPERA AUMENTAR LA VOTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** CONSIDERÓ QUE LA EDUCACIÓN CÍVICA SE UBICABA EN EL CENTRO DE TODA ACTIVIDAD Y ERA RELEVANTE. SE HABÍA



SOLICITADO UN DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIGADO A LA EDUCACIÓN CÍVICA. SUGIRIÓ REALIZAR CONFERENCIAS O CONVERSACIONES SOBRE TEMAS RELEVANTES COMO LOS PROCESOS ELECTORALES Y COMPARATIVOS CON OTROS PAÍSES. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ QUE EL PLAN CONTEMPLABA OBJETIVOS ALTOS. IMPLICA LA CAPACITACIÓN DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS QUE HABRÁN DE TERMINAR SU ENCARGO EL TREINTA DE AGOSTO; DIECISÉIS MESAS DIRECTIVAS; DOSCIENTOS SETENTA ORGANIZACIONES CIUDADANOS REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ ELEGIDOS LOS NUEVOS, CAPACITARLES. ADICIONALMENTE, SE APLICARÍA EN UN AÑO TRASCENDENTE EN RAZÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y CON UNA DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL. A PESAR DE ESE ENTORNO, CONSIDERÓ SE PARTÍA DE ELEMENTOS PERTINENTES. LA INSTITUCIÓN CONTABA CON EVALUACIONES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MATERIA E INCORPORABA ESOS ELEMENTOS EN ESTE PLAN DE CAPACITACIÓN, PUES SU FINALIDAD ERA AUXILIAR PARA TRAZAR UNA RUTA. -----

A TRAVÉS DE LA ENCUESTA TELEFÓNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, EXISTÍA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN RELACIÓN A LOS MISMOS; ES DECIR, PERFILES DE LOS CIUDADANOS QUE ACTUALMENTE PARTICIPAN EN ESTOS COLEGIADOS. EN EL MISMO SENTIDO, SE TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE DURANTE ESTA GESTIÓN SÓLO TREINTA Y DOS POR CIENTO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS REPORTARON LA INTEGRACIÓN DE ALGUNA DE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LES ENCOMIENDA, ESTO ES, EL VEINTISÉIS POR CIENTO INTEGRABAN LAS CUATRO BÁSICAS. CONOCER ESA REALIDAD PERMITÍA INCLUIR EN LOS MATERIALES DE CAPACITACIÓN ACCIONES PREVENTIVAS. UNA HERRAMIENTA ADICIONAL FUE EL ANÁLISIS GRUPAL DE OCHENTA PERSONAS QUE LABORARON POR HONORARIOS DURANTE DOS MIL QUINCE EN COLABORACIÓN A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN



CIUDADANA EN LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES. TAL ESTUDIO INDICÓ LO SIGUIENTE: "LAS PERSONAS QUE SE PROPONEN EN LAS FÓRMULAS CIUDADANAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS, DESCONOCEN O DIMENSIONAN EQUIVOCADAMENTE EL ALCANCE DE LAS FUNCIONES DE ATRIBUCIONES A CUMPLIR". UNA VEZ CONOCIDA ESA REALIDAD, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL PLAN DISCUTIDO DISPONÍA DE ACCIONES ESPECÍFICAS, UN CURSO PROPEDEÚTICO PARA LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LAS FÓRMULAS QUE COMPETIRÁN EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS Y CONSEJOS, CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES ELEMENTOS PARA DIMENSIONAR EL COMPROMISO QUE ADQUIRÍAN. DICHO PLAN HABRÁ DE SER SENSIBLE A LA CIUDADANÍA, SUS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUYENTE, EN OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS. DE ESTA FORMA EMPLEABAN ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y DIVERSOS ELEMENTOS GENERADOS EN LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA CONFORMAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, AGRADECIÓ LAS MANIFESTACIONES SOBRE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL DOCUMENTO Y SUBRAYÓ QUE SE TRATABA DE UN TRABAJO COLECTIVO DE LA COMISIÓN.-----

EN REFERENCIA AL TEMA SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, RECORDÓ LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO EN LA FACULTAD DE DERECHO, DONDE SE PRESENTÓ NO SÓLO LA IMPRESIÓN DEL LIBRO SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO ANTERIOR, SINO EL SISTEMA DE CONSULTA, QUE ERA DE SUMA IMPORTANCIA EN TÉRMINOS DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENÍA Y CÓMO ERA POSIBLE CONSULTARLA. EN DICHO EVENTO SE VERTIÓ LA PROPUESTA -QUE SE CONSIDERÓ ADECUADA POR PARTE DE LA FACULTAD DE DERECHO-, DE INSTALAR UN GRUPO DE TRABAJO CON LA SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES Y CON EL INSTITUTO PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MORELOS, QUE GENERARA UNA DINÁMICA DE ESTUDIO EN LA PERSPECTIVA SEÑALADA EN LA COMISIÓN Y QUE REITERA EN EL CONSEJO GENERAL, A FIN DE CONOCER QUE ACONTECE CON EL ABSTENCIONISMO Y EN ESPECIAL LA PARTICIPACIÓN A FIN DE PROMOVERLA Y ABATIR AQUEL FENÓMENO;



CONOCER LA FORMA EN QUE PARTICIPA LA CIUDADANÍA EN LOS CURSOS INSTITUCIONALIZADOS, ELECCIONES, COMITÉS, CONSULTAS, Y CÓMO PARTICIPA FUERA DE SUS CANALES AL ASISTIR A PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE DEBERÍAN POTENCIAR. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GENERAR UN CIRCUITO DE ESTUDIO Y DEBATE SOBRE EL FENÓMENO, QUE SERÁ MUY ÚTIL PARA LA ACADEMIA Y PARTICULARMENTE PARA GENERAR RECOMENDACIONES A LAS INSTITUCIONES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMENTÓ QUE ERA NECESARIO ABORDAR LO RELACIONADO CON EL PERSONAL DE LAS DELEGACIONES. SE REFERÍA UN PLAN DE ESTUDIOS Y ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN Y ASESORÍA; SIN EMBARGO NO SE TRATABA SÓLO DE INVITAR A LOS COMITÉS Y EXPONERLES SUS DERECHOS, IGUALMENTE TENDRÍAN QUE PRESENTARSE LOS DELEGADOS Y ASÍ COMO PREOCUPABA EL NIVEL SOCIOCULTURAL, INTELECTUAL Y ACADÉMICO DEL CIUDADANO, ERA NECESARIO DETERMINAR EL NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO QUE MANEJA ESTAS SITUACIONES EN LA DELEGACIÓN.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, COMENTÓ QUE NO ERA NECESARIO DARLE VALOR EXCESIVO AL ELEMENTO ACADÉMICO PUES SE TRATABA MÁS BIEN DE UN ASUNTO DE ÉTICA, POR ELLO INSISTÍA EN REALIZAR UN DIAGNÓSTICO.** -----

AGREGÓ QUE EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS COMITÉS, EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO NO VOTABA, A LO QUE TENDRÍAN QUE ENCONTRARLE MOTIVO Y EXPLORAR CÓMO DISMINUIR ESE PORCENTAJE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SUBRAYÓ QUE ESA ERA LA FINALIDAD DEL PROYECTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS. AGREGÓ QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO HABÍAN SOSTENIDO REUNIONES CON LOS RESPONSABLES DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS DELEGACIONES E INCLUSO REALIZADO TALLERES CON ELLOS Y LOS**



INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES A FIN DE GENERAR SINERGIAS TAL COMO LAS COMENTADAS POR EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONTENIDOS Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANUAL DE LAS Y LOS PROMOTORES CIUDADANOS", "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER CULTURAS FAMILIARES: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE FAMILIAS DEMOCRÁTICAS. GUÍA PARA FACILITADORAS Y FACILITADORES" Y "EDUCAR PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN LAS FAMILIAS. CUADERNO PARA PARTICIPANTES". -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO: -----

"LA EDUCACIÓN CÍVICA EN NUESTRA CIUDAD SIGUE SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE, QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ATENDER Y CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FORMAR CIUDADANOS QUE SE INTEGRAN A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CAPITAL. LA PROMOCIÓN CIUDADANA ES, SIN DUDA, LA VÍA IDÓNEA PARA TRANSMITIR DE FORMA DIDÁCTICA LOS VALORES NECESARIOS PARA GENERAR UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DENTRO DEL CONTEXTO DE CIVILIDAD. LAS ESTRATEGIAS LÚDICAS PLASMADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DAN CUENTA DE LA POSIBILIDAD DE GENERAR NUEVOS HORIZONTES DIDÁCTICOS, DE QUE LA POTENCIALIZACIÓN DE LA CREATIVIDAD SE CONVIERTA EN UN VEHÍCULO QUE BENEFICIE LO MISMO A JÓVENES, NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS. EN PRIMER LUGAR, EL MANUAL DE LAS PROMOTORAS Y PROMOTORES CIUDADANOS ES UNA HERRAMIENTA VALIOSÍSIMA PARA QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÉN HACIENDO UN



SERVICIO SOCIAL EN NUESTRO INSTITUTO CUMPLAN DE MANERA ÓPTIMA CON ESTA IMPORTANTE LABOR SOCIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE GRUPO. POR ESTE TRABAJO CELEBRO EL ESFUERZO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, LA CUAL SE DIO A LA TAREA DE ARMONIZAR ESTE MANUAL CON TÉCNICAS PEDAGÓGICAS, ORIENTADAS A MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y EL MANEJO DE GRUPOS DIVERSOS EN DIFERENTES CONDICIONES SOCIALES.-----

EN SEGUNDO LUGAR, TENEMOS LA GUÍA PARA IMPLEMENTAR LOS TALLERES DE CULTURAS FAMILIARES Y EL CUADERNO 'EDUCAR PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN LAS FAMILIAS'. ACTUALMENTE LA FAMILIA ES RECONOCIDA COMO EL NÚCLEO BÁSICO DEL TEJIDO SOCIAL Y NODO EN EL CUAL SE ORIGINA LA EDUCACIÓN PRIMIGENIA DEL INDIVIDUO. EN LA FAMILIA SE APRENDE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA VIDA EN SOCIEDAD, EN ELLA SE TRANSMITEN VALORES, IDEOLOGÍAS Y FORMAS DE CONDUCIRSE ANTE OTROS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES. AMBOS DOCUMENTOS SON INSTRUMENTOS CUYO OBJETIVO ES TRATAR DE INCIDIR EN EL NÚCLEO FAMILIAR PARA GENERAR VALORES DEMOCRÁTICOS. NUESTRA CONVICCIÓN ES QUE LA DEMOCRACIA NO IMPLICA SOLAMENTE UN TIPO DE GOBIERNO SINO UNA FORMA DE VIDA 'QUE MAXIMIZA NUESTRAS LIBERTADES Y NUESTRA CONVIVENCIA SOCIAL CUANDO SE ESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE VALORES CÍVICOS. LAS SESIONES QUE CONFORMAN LOS TALLERES DE CULTURAS FAMILIARES, ESTÁN ORIENTADOS A RECONOCER PROCESOS FORMATIVOS EN LAS FAMILIAS, COMO FACTORES DE TRANSFORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS COTIDIANAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES MÁS IGUALITARIAS E INCLUYENTES. DEBO RECONOCER EL TRABAJO REALIZADO POR LA LUDOTECA CÍVICA, QUIENES DESDE EL AÑO DOS MIL HAN IMPLEMENTADO ESTE TIPO DE TALLERES A PADRES Y MADRES EN AMBIENTES ESCOLARIZADOS DESDE PREESCOLAR Y HASTA NIVEL SUPERIOR. SIN DUDA, LA CONTINUACIÓN DE ESTOS TALLERES TIENE UNA INCIDENCIA POSITIVA EN LA GENERACIÓN DE UNA CIUDADANA MÁS PARTICIPATIVA Y CONSCIENTE DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.-----



POR OTRA PARTE, LAS VEINTE ACTIVIDADES QUE SE MUESTRAN EN EL CUADERNO, 'EDUCAR PARA EL DESARROLLO DE LOS VALORES EN LAS FAMILIAS', DAN CUENTA DE LA EXPERIENCIA, CREATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN Y DE LA LUDOTECA CÍVICA, PARA PROMOVER LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA EN LAS FAMILIAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL. AL REVISAR LAS ACTIVIDADES, PODEMOS OBSERVAR QUE TODAS ELLAS SE ENCUENTRAN ORIENTADAS ATENDER DESDE EL PLANO FAMILIAR, TEMAS DE TRASCENDENCIA PARA NUESTRA VIDA SOCIAL Y NUESTRO FUTURO DEMOCRÁTICO: VIOLENCIA DE GÉNERO, DESIGUALDAD, DIÁLOGO DEMOCRÁTICO, TOLERANCIA, GENERACIÓN DE ACUERDOS, PARTICIPACIÓN, SON SÓLO ALGUNOS DE LOS TÓPICOS QUE DE FORMA DIDÁCTICA SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CUADERNO. LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA DE CADA UNA DE ELLAS Y EL HILO CONDUCTOR QUE AGLUTINA ESTAS VEINTE ACTIVIDADES DESPERTARÁN, SIN DUDA, EN QUIENES APLIQUEN NUEVOS VALORES Y NUEVAS INQUIETUDES DE LAS FORMAS EN QUE LA CONVIVENCIA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA BENEFICIEN A NUESTRO ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL. -----

NUEVAMENTE RECONOZCO EL IMPORTANTE TRABAJO QUE REALIZA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, A SU TITULAR Y A LA LUDOTECA CÍVICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ENCABEZADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, POR ESTE PERMANENTE ESFUERZO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN NUESTRA CAPITAL". -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, SUGIRIÓ RESPECTO DEL DOCUMENTO "EDUCAR PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN LA FAMILIAS, CUADERNO PARA PARTICIPANTES". LO SIGUIENTE: EN EL APARTADO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA, PÁGINA TREINTA Y NUEVE, UTILIZAR PARA LAS DEFINICIONES, LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; REFERIR LOS DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES *ENDIRE* DOS MIL ONCE, SOBRE LA FRECUENCIA Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA QUE AFECTA A LAS MUJERES YA QUE SE TRATABA DE LA ENCUESTA MÁS ACTUALIZADA QUE ENCONTRÓ; SIN



EMBARGO, SI EXISTIERA UNA MÁS ACTUALIZADA, CITARLA; POSTERIOR A LA PÁGINA CUARENTA Y UNO SUGIRIÓ INCORPORAR UNA CONCLUSIÓN PARA QUIENES IDENTIFICAN QUE HAN ENFRENTADO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA. FINALMENTE, HOMOLOGAR EL SISTEMA DE CITAS, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y REALIZAR CORRECCIÓN DE ESTILO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE ENTRE OTROS BENEFICIOS DE UN ÓRGANO COLEGIADO, ERA QUE AUN CUANDO SE TRABAJE EN COMISIONES, EL CONJUNTO TIENE LA POSIBILIDAD DE VALORAR Y OPINAR SOBRE LA ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. -----

ESTIMÓ QUE LAS SUGERENCIAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, VERSABAN SOBRE ASUNTOS PERTINENTES Y COINCIDÍA CON ELLAS PARA SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** MANIFESTÓ QUE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN ERAN BIENVENIDOS E INTERESANTES, LA EDUCACIÓN DEBÍA SER CONTINUA EN TODOS LOS ÓRDENES. SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA DE QUE LA INSTITUCIÓN ENFATIZARA LOS VALORES, EN ESPECIAL LA HONESTIDAD, TEMA EN QUE LA COMISIÓN PODRÍA AUXILIAR EDUCANDO PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN LA FAMILIA, HACIENDO CONCIENCIA DE LA HONESTIDAD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** DESTACÓ LA IMPORTANCIA DEL MATERIAL PRESENTADO YA QUE HABÍA ADVERTIDO COMO PARTE DE LOS TRABAJOS, QUE ERA DE GRAN INTERÉS PARA LA INSTITUCIÓN ERA FOMENTAR LOS VALORES POR ELLO CELEBRÓ SU EXAMEN PARA POSTERIOR PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** MANIFESTÓ QUE AL HABLAR DE LA FAMILIA, REGULARMENTE SE ANALIZABA



DESDE SUS CARACTERÍSTICAS, VALORES Y PRINCIPALMENTE COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD. CONSIDERÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ABORDABA CÓMO INCORPORAR ESE ELEMENTO A LA SOCIEDAD, GENERAR FAMILIAS MÁS DEMOCRÁTICAS PARA MEJORES GOBIERNOS Y. FELICITÓ A LA INSTITUCIÓN Y A LA COMISIÓN RESPONSABLE POR LA TAREA DE EDUCAR PARA UNA MEJOR DEMOCRACIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EXPUSO QUE EL CONCEPTO DE FAMILIA SE HABÍA MODIFICADO PUES SE HABLABA DE LA FAMILIA EXTENDIDA; AHORA SE CONSIDERABA COMO FAMILIA NO SOLAMENTE LA SANGRE SINO LOS ESPACIOS COMPARTIDOS, LO QUE DEBÍA ESTAR PRESENTE AL REFERIR LA DEMOCRACIA EN LA FAMILIA. ERA IMPORTANTE QUE EN LA CASA SE TUVIERA CONOCIMIENTO PARA CONSERVAR EL ENTORNO, LO QUE SE RELACIONABA CON UNA SERIE DE CUESTIONES CULTURALES Y COTIDIANAS QUE TRASCENDERÁN PORQUE SERÍA POCO ÚTIL HABLAR DE OTROS TEMAS SI SE PERDÍA EL HOGAR, LO QUE SE LIGABA A VALORES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE DEBERÍAN CONSIDERARSE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMENTÓ QUE DESDE SU PARTIDO POLÍTICO ESTARÍAN A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE VALORES FAMILIARES, LA FAMILIA DEBÍA SER EL BALUARTE A PROTEGER DESDE CUALQUIER INSTITUCIÓN. FELICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUES SIN LA FAMILIA Y VALORES UNIVERSALES REFERIDOS NO SERÍA POSIBLE UNA SOCIEDAD QUE PARTICIPE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, FELICITÓ LA INICIATIVA IMPULSADA POR EL CONSEJO GENERAL Y A LOS FUNCIONARIOS QUE DESARROLLABAN EL PROGRAMA. ADVERTÍA CON AGRADO QUE ESCUCHARON LAS INQUIETUDES E IDEAS VERTIDAS TANTO DE CONSEJEROS ELECTORALES COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, RECORDANDO QUE LA FAMILIA ERA EL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE EL TEMA DISCUTIDO ERA DE LA MAYOR TRASCENDENCIA EN EL CONSEJO GENERAL, YA QUE SE RELACIONABA CON EL FOMENTO DE UNA CULTURA CÍVICA SIN LA CUAL NO HABÍA ELECCIÓN, INSTITUCIÓN NI LEY DEMOCRÁTICA. LA INTERRELACIÓN ENTRE LA CULTURA, LA SOCIEDAD, SUS LEYES Y EL ESTADO, ERA COMPLEJA, TENÍA UN BASAMENTO CULTURAL QUE DEFINE A LAS PERSONAS Y POR LO TANTO, AQUELLO QUE SE REALIZARA EN LA MATERIA, SE VINCULARÍA CON LA AUTENTICIDAD DEL VOTO YA QUE SIN EL EJERCICIO DE CULTURA CÍVICA, NO SE DESARROLLARÍA EL EJERCICIO AUTÉNTICO, SUFRAGIO LIBRE Y SECRETO. LAS INSTITUCIONES ELECTORALES HABÍAN TRANSITADO DESDE DISTINTAS PERSPECTIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA. EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS SE CREARON COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y EL TEMAS SE ENCONTRABA RESTRINGIDO A INFORMAR SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES A LA CIUDADANÍA Y REALIZAR JORNADAS QUE LO TRANSMITIERAN. SE TRATABA DE UNA PEDAGOGÍA DISPUESTA A LAS PERSONAS COMO ENTES PASIVOS A QUIENES DEBERÍAN TRANSMITIRSE CONOCIMIENTOS. DE ESTA EDUCACIÓN CÍVICA SE HABÍA TRANSITADO HACIA UN CONCEPTO DISTINTO, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA, Y NO SÓLO ACTITUDES, CONOCIMIENTOS Y REFERENCIAS. -----

AÑADIÓ QUE ESTA FORMA DE VIDA SUPONÍA MÁS QUE VOTAR. LA DISCUSIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS SE REFERÍAN A ESE TEMA. EN DICHA PERSPECTIVA ERA NECESARIO ENTENDER LAS PROPUESTAS DE GENERAR COMPETENCIAS BAJO UN ESQUEMA DEMOCRÁTICO, TOLERANTE, RESPETUOSO DE LAS POSIBLES EXPRESIONES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y FORMACIÓN DE COMPETENCIAS CÍVICAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL PROGRAMA REFERÍA LAS FAMILIAS, RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD. SE HABÍA PRESENTADO UNA EVOLUCIÓN IMPORTANTE EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CÍVICA, PUES RECONOCÍAN LOS SURGIDOS EN LA SOCIEDAD. -----

POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE CONFORME EL MANUAL DE PROMOTORAS Y PROMOTORES, SE TRABAJARÍA EN LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES CON JÓVENES QUE REALIZARÍAN SU SERVICIO SOCIAL Y A QUIENES SE LES



OTORGARÍA, A TRAVÉS DE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES, UNA BECA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS DURANTE SEIS MESES. SU LABOR CONSISTÍA EN CONTRIBUIR CON LAS COORDINACIONES DISTRITALES PARA LABORAR EN LAS COMUNIDADES, SOBRE LA BASE METODOLÓGICA Y PEDAGÓGICA REFERIDA. SUBRAYÓ QUE NO SOLAMENTE SE TRATABA DE UN DOCUMENTO, SINO UN INSTRUMENTO EN MANO DE JÓVENES QUIENES FINALMENTE CONTRIBUÍAN CON EL INSTITUTO. COLABORADO A FAVOR DE LA DEMOCRACIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ENFATIZÓ SU IMPORTANCIA EN EL ENTORNO VIOLENTO DEL PAÍS PUES AUXILIABA EN DISMINUIRLO Y ESPECIALMENTE EN CANALIZAR EL DESCONTENTO SOCIAL Y ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL; EN RAZÓN DE ELLO, TODOS LOS PROGRAMAS QUE COADYUVARAN A FORTALECER LA INTERLOCUCIÓN CON LA SOCIEDAD TENDRÍAN RESULTADOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RECONOCIÓ EL ESFUERZO REALIZADO POR LA COMISIÓN RESPONSABLE, EN ESPECIAL EL TRABAJO DE LA LUCI, YA QUE HABÍA PERCIBIDO DESDE HACE MUCHOS AÑOS EL ESFUERZO Y COMPROMISO POR TRATAR DE CAMBIAR MENTALIDADES. -----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE LA FAMILIA ERA LA BASE NUCLEAR PARA DIVERSOS TEMAS. ACTUALMENTE LAS NUEVAS FAMILIAS, ERAN LA ESTRUCTURA DE LAS SOCIEDADES, Y EL TRABAJO REALIZADO CONTRIBUÍA A GENERAR NUEVAS CONCIENCIAS DONDE FORTALECER LA DEMOCRACIA, PORQUE ERA PARTE DE LAS TAREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LOS OCHO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO



GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/PO/027/2015 Y ACUMULADO IEDF-QCG/PO/004/2016; IEDF-QCG/PO/028/2015; IEDF-QCG/PO/029/2015; IEDF-QCG/PO/030/2015; IEDF-QCG/PO/001/2016; IEDF-QCG/PO/002/2016; IEDF-QCG/PO/003/2016 E IEDF-QCG/PO/006/2016. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, CONSULTÓ SI ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DESEABA RESERVAR PARA SU DISCUSIÓN ALGUNO DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ RESERVAR LOS INCISOS A) Y F). -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, PIDIÓ RESERVAR EL INCISO B) -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, PIDIÓ RESERVAR LOS INCISOS A), F) Y D). -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA DISCUTIR EL INCISO A), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/PO/027/2015 Y ACUMULADO IEDF-QCG/PO/004/2016. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO: -----

"EN ESTA OCASIÓN ME APARTARÍA DEL SENTIDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL POR LAS SIGUIENTES RAZONES. -----

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE INE/C-779/2015, EN LA QUE ORDENÓ DAR VISTA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL POR LA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, LOS CUALES NO FUERON REPORTADOS EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE. DEBE SEÑALARSE QUE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENCONTRÓ IRREGULARIDADES EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA, DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADO LOCAL



CORRESPONDIENTES AL PROCESO LOCAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EN ESTA RESOLUCIÓN SE ESTABLECIÓ QUE EN EL RECORRIDO REALIZADO EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE POR ESA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, QUEDÓ CONSIGNADO QUE SE OBSERVÓ QUE LA CIUDADANAS YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA Y GABRIELA GUERRA ABURTO, EN SUS ENTONCES CALIDADES DE CANDIDATA A JEFA DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XVII A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POSTULADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL DISTRITO FEDERAL, DISTRIBUYERON PROPAGANDA DIVERSA, ENTRE ELLAS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CONSISTENTES EN BOLÍGRAFOS Y PORTA CELULARES, LOS CUALES NO HABÍAN SIDO REPORTADOS EN EL INFORME DE CAMPAÑA CORRESPONDIENTE. -----

LA CUESTIÓN A DILUCIDAR EN ESTOS PROCEDIMIENTOS ACUMULADOS CONSISTIÓ EN DETERMINAR SI LAS CIUDADANAS DENUNCIADAS Y EL PARTIDO POLÍTICO ELABORARON Y DISTRIBUYERON ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CON MATERIALES NO TEXTILES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 316 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTE INSTITUTO SE TUVO ACREDITADA LA EXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS CUESTIONADOS, TODA VEZ QUE FUE REMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL UN EJEMPLAR DEL BOLÍGRAFO CUYA DESCRIPCIÓN FUE CONSIGNADA EN EL ACTA LEVANTADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE INSTITUTO EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. ADEMÁS, LA CIUDADANA GABRIELA GUERRA ABURTO RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE DICHS ARTÍCULOS ANEXANDO INCLUSO IMÁGENES DEL MISMO. TAMPOCO EXISTIÓ CONTROVERSIA RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS CUESTIONADOS TODA VEZ QUE EL PARTIDO POLÍTICO, AL CONTESTAR EL EMPLAZAMIENTO, APORTÓ LOS CONTRATOS DE DONACIÓN QUE CELEBRÓ CON LAS DENUNCIAS, EN DONDE CADA UNA DE ELLAS DONÓ CINCUENTA BOLÍGRAFOS Y CINCUENTA PORTA CELULARES. FINALMENTE QUEDÓ ACREDITADO QUE LOS ARTÍCULOS CUESTIONADOS NO FUERON ELABORADOS CON MATERIALES CONSIDERADOS COMO TEXTILES. LO



ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL ANÁLISIS REALIZADO A DICHS ELEMENTOS POR PARTE DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UAM, QUIEN CONCLUYÓ QUE FUERON MANUFACTURADOS CON PLÁSTICO. LO ANTERIOR ROBUSTECIDO, ADEMÁS, CON LA MANIFESTACIÓN DE GABRIELA GUERRA AL SEÑALAR Y RECONOCER QUE FUERON ELABORADOS CON PLÁSTICO.-----

EN MI OPINIÓN CONSIDERO QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER FUNDADO Y DECLARAR RESPONSABLES TANTO A LAS CIUDADANAS DENUNCIADAS COMO AL PROPIO PARTIDO POLÍTICO Y EN CONSECUENCIA SANCIONARLOS, TODA VEZ QUE LOS ARTÍCULOS FUERON ENTREGADOS EN EVENTOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN, TOMANDO COMO BASE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y RÉCORRIDO EFECTUADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA QUE SE DEMUESTRA QUE ESTAS PERSONAS REPARTIERON LOS ELEMENTOS CUESTIONADOS EN DICHS EVENTOS COMO PARTE DE SU PROMOCIÓN Y CAMPAÑA. NO PASA DESAPERCIBIDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 316 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN DONDE SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS UTILITARIOS, EN DONDE SE SEÑALA QUE SE ENTENDERÁ POR 'ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS' AQUELLOS QUE CONTENGAN IMÁGENES, SIGNOS, EMBLEMAS Y EXPRESIONES QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LA IMAGEN Y PROPUESTAS DEL PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO QUE DISTRIBUYA LOS ARTÍCULOS. SIN EMBARGO ME PARECE QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR EL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO ES PRECISAMENTE EL MEDIO AMBIENTE. LLEGAR A LA CONCLUSIÓN QUE SOSTIENE EL PROYECTO IMPLICA DECIR O AFIRMAR QUE ES POSIBLE DISTRIBUIR UTILITARIOS EN EVENTOS PROSELITISTAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTENGAN LA LEYENDA, LOS COLORES O LOS SÍMBOLOS DE LOS PARTIDOS. ESO NO SOLUCIONA EL PROBLEMA DEL MEDIO AMBIENTE, ME PARECE QUE SE PRESTA A UN FRAUDE A LA LEY Y EN CONSECUENCIA, DEBE CONSIDERARSE RESPONSABLES TANTO AL PARTIDO POLÍTICO COMO A LAS CANDIDATAS. PARA EFECTO, QUEDARÍA PENDIENTE ENTÓNCS EL TEMA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR LO QUE MÍ PROPUESTA SERÍA QUE SE DEVOLVIERA EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN PARA QUE SE LLEVARAN A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, EN CASO DE QUE ASÍ SEA, PARA INDIVIDUALIZAR LAS SANCIONES, POSTERIORMENTE SANCIONAR". -----



- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:-----

"ESTE ASUNTO SURGIÓ DE UNA VISTA QUE NOS DIO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN CONTRA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SUPUESTA DISTRIBUCIÓN Y ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CON MATERIALES NO TEXTILES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 316, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO. LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CONSISTIERON EN BOLÍGRAFOS Y PORTA-CELULARES. A SIMPLE VISTA PARECÍAN HABER SIDO FABRICADOS ESTOS MATERIALES CON PLÁSTICO Y EN LOS MISMO NO SE APRECIABA QUE ESTUVIERAN ROTULADOS O TUVIERAN ALGUNA IMAGEN, SIGNOS O EMBLEMA O EXPRESIÓN VINCULADA NI CON EL PARTIDO DENUNCIADO NI CON LAS PERSONAS DENUNCIADAS. NO OBSTANTE, CON EL PROPÓSITO DE TENER CERTEZA AL RESPECTO DEL TIPO DE MATERIAL CON FUE ELABORADO EL BOLÍGRAFO, SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UAM, EMITIERA LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE CONCLUYENDO QUE EL ARTÍCULO EXAMINADO NO TENÍA EL CARÁCTER DE TEXTIL, YA QUE FUE ELABORADO CON PLÁSTICO Y METAL. EL PROYECTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN CONCLUYE LO SIGUIENTE: QUE LOS ARTÍCULOS CUESTIONADOS NO CONSTITUYEN ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, PUESTO QUE CARECEN DE IMÁGENES, SIGNOS, EMBLEMAS Y EXPRESIONES QUE TENGAN POR OBJETO PROMOCIONAR A LOS DENUNCIADOS. CON RELACIÓN A LOS BOLÍGRAFOS, SI BIEN FUERON ELABORADOS CON PIEZAS PINTADAS CON COLORES BLANCO Y VERDE, NO SE INCLUYÓ RÓTULO ALGUNO CON IMÁGENES, SIGNOS, EMBLEMAS Y EXPRESIONES VINCULADOS CON ALGUNO DE LOS DENUNCIADOS. CON RELACIÓN A LOS PORTA-CELULARES, FUERON FABRICADOS CON UN MATERIAL PLÁSTICO EN COLOR ROJO EN LOS CUALES NO SE ROTULÓ TAMPOCO SÍMBOLO O EXPRESIÓN ALGUNA. ASIMISMO, AUNQUE EN DICHOS ARTÍCULOS SE INCLUÍA UN ENVOLTORIO, EN ÉSTE NO SE ADVIRTIÓ LA INCLUSIÓN DE ALGÚN ELEMENTO QUE EVENTUALMENTE PUDIERA PROMOCIONAR ALGUNO DE LOS DENUNCIADOS. ---



POR TODO LO ANTERIOR, EN EL PROYECTO SE CONCLUYE QUE ESTE ES INFUNDADO. ESTE PROYECTO FUE APROBADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS POR MAYORÍA DE DOS VOTOS, DE LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y EL MÍO, EL SIETE DE MARZO PASADO. LA MAYOR MOTIVACIÓN PARA QUE YO ACOMPAÑARA LA PROPUESTA DE QUE ESTE ASUNTO ERA INFUNDADO, FUE UNA RESOLUCIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA EN DONDE SE HACE UN ANÁLISIS QUE SEÑALA QUE SÍ LOS ARTÍCULOS NO CONTIENEN EL EMBLEMA O LA MENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO O LA PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO, NO SE PUEDEN CONSIDERAR ARTÍCULOS UTILITARIOS; NO OBSTANTE, LA RESOLUCIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA FUE IMPUGNADA Y FUE REVOCADA POR LA SALA SUPERIOR Y LA SALA SUPERIOR DETERMINÓ LO SIGUIENTE: 'CONSIDERA QUE DEBE TENERSE POR CONFIGURADA LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, FABRICADOS CON MATERIAL NO TEXTIL O MATERIAL PROHIBIDO, YA QUE EL SUPEDITAR LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE SUPUESTO NORMATIVO A QUE EL PRODUCTO EN SÍ MISMO CONTENGA ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR AL INSTITUTO POLÍTICO QUE LO REPARTE, IMPLICARÍA HACER NUGATORIA LA PROHIBICIÓN MISMA, PUES ES EVIDENTE QUE SI UN PARTIDO POLÍTICO ESTÁ ENTREGANDO BIENES QUE NO ESTÁN PERMITIDOS EN LA NORMATIVA ELECTORAL, BUSCARÁ ELIMINAR LOS ELEMENTOS QUE LO VINCULAN A LA MISMA Y NO POR ELLA DEJA DE HACERSE PROMOCIÓN AL DISTRIBUIRLOS, PUES LOS CIUDADANOS LO UBICAN CON EL PROVEEDOR DE LOS MISMOS'; POR LO TANTO, ME VOY APARTAR DEL SENTIDO DEL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA, DEBO HACER MENCIÓN QUE COMO YA HABÍA DICHO LA DETERMINACIÓN QUE ASUMIMOS EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES FUE EL SIETE DE MARZO, EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR FUE DEL SEIS DE ABRIL, ENTONCES SE HA MODIFICADO EL CRITERIO Y ESA ERA MI MAYOR MOTIVACIÓN PARA ACOMPAÑAR EL SENTIDO DEL PROYECTO QUE SE NOS PUSO SOBRE LA MESA Y POR LO TANTO, TAMBIÉN ACOMPAÑARÉ A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DE QUE SE DEVUELVA PARA HACER LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE AL IGUAL QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOLICITARÍA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. -----

PRECISÓ QUE DEL SIETE DE MARZO TRANSCURRIÓ UN MES, EN EL CUAL LA SALA SUPERIOR REVISÓ EN EL EXPEDIENTE SUP-REP560/2015 Y ACUMULADO, RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DONDE SE ARGUMENTA QUE AUNQUE EL TOTAL DE LA PROPAGANDA RECIBIDA POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NO NECESARIAMENTE DEBÍA TENER UN SÍMBOLO O EMBLEMA, TENÍA QUE CONSIDERARSE COMO PROPAGANDA UTILITARIA Y ERA POSIBLE AFIRMAR QUE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LOS BOLÍGRAFOS Y PORTA CELULARES IDENTIFICARON PLENAMENTE AL PARTIDO COMO QUIEN SE VERÍA BENEFICIADO CON LA ENTREGA, POR LO CUAL SE ACTUALIZA EL SUPUESTO NORMATIVO DEL ARTÍCULO 316 DE PROHIBIR QUE LOS ARTÍCULOS UTILITARIOS SE FABRIQUEN CON MATERIALES DISTINTOS AL TEXTIL Y, EN ESTE CASO, AL CONOCER AL DISTRIBUIDOR DE LA PROPAGANDA SE PRODUCE EL DAÑO QUE EL LEGISLADOR QUIERE EVITAR, AUNQUE NO LO HAYA HECHO EN FORMA EFICAZ, PUES NO CONTIENE ALUSIONES DEL PARTIDO O CANDIDATO; SIN EMBARGO, LA COACCIÓN DEL VOTO SE PRODUCE AUNQUE LOS BIENES DISTRIBUIDOS NO OSTENTEN MATERIALMENTE PROPAGANDA ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EXTERNÓ SU SORPRESA DEBIDO AL CAMBIO DE OPINIÓN; SIN EMBARGO, TENDRÍA QUE ANALIZARLO DE NUEVA CUENTA, PORQUE DERIVADO DE LA SENTENCIA SEÑALADA AHORA CAMBIABA UN DICTAMEN, CUANDO EN OCASIONES ANTERIORES SE HABÍA SOLICITADO NO SE DEVOLVIERA. -----

ARGUMENTÓ QUE SI HUBIESEN ANALIZADO CORRECTAMENTE LOS HECHOS, RECORDARÍAN QUE SE SANCIONÓ EN EL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL Y POR ELLO SE DIO VISTA. ADICIONALMENTE, LOS BOLÍGRAFOS SE DIERON SÓLO UNA VEZ Y DISINTIÓ DEL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, AL REFERIR QUE FUERON ¹⁰ DIVERSOS ACTOS EN LOS CUALES SE PRESENTARON TALES BOLÍGRAFOS PUES EN REALIDAD FUE SOLAMENTE UNA VEZ Y UN ACTA CIRCUNSTANCIADA INSTRUMENTADA; HICIERON LO QUE FUE DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN



RECONSTRUYENDO LOS HECHOS, SE COMENTÓ Y LAS CANDIDATAS RECONOCIERON LA COMPRA DE UN CIENTO DE BOLÍGRAFOS. -----
 POR OTRA PARTE, SE REFIRIÓ AL ASUNTO RELACIONADO CON MOVIMIENTO CIUDADANO. LAS CANDIDATAS MANIFESTARON QUE ADQUIRIERON MENOS DE CIENTO BOLÍGRAFOS EN UN PUESTO, COMPARADO CON LAS DIEZ MIL PLUMAS QUE EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO COMPRÓ Y QUE REFIRIÓ COMO TOTALMENTE APARTADO DE UN *MODUS OPERANDI*, AL TRATARSE DE UN HECHO TOTALMENTE AISLADO, FUERON VEINTICINCO PLÁSTICOS. ADICIONALMENTE, REFIRIÓ QUE POR EL HECHO DE NO SER BIODEGRADABLES, PUES LOS BOLÍGRAFOS UTILIZADOS EN LO COTIDIANO NO LO ERAN Y ELLO NO SE TRADUCÍA EN QUE NO PUDIERAN EMPLEARSE COTIDIANAMENTE. -----

AGREGÓ QUE LAS PERSONAS RESPONDIERON EN SU TIEMPO LOS EMPLAZAMIENTOS Y REFIRIERON EL DESARROLLO DE LOS HECHOS; POR LO TANTO HUBIERA DESEADO QUE SE ANALIZARA DE NUEVA CUENTA CADA UNO DE LOS HECHOS Y NO EN UN MOMENTO DADO SÓLO PORQUE LA SENTENCIA REFIERE LA ENTREGA, YA QUE NO FUE EN DIVERSOS EVENTOS, SINO UNA PARTICULARIDAD. ESA CIRCUNSTANCIA DEBIÓ TOMARSE EN CUENTA, LO QUE REFIRIÓ AL CONSIDERAR DESPROPORCIONAL DEVOLVER UN ASUNTO POR CIENTO BOLÍGRAFOS Y NO UNO POR DIEZ MIL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE COINCIDÍA CON LA RECIENTE POSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MATERIA, EN EL ENTENDIDO QUE DERIVABA DE UNA SENTENCIA POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA. DICHA RESOLUCIÓN AMPLIABA LOS CRITERIOS PARA ENTENDER LOS ARTÍCULOS UTILITARIOS. CUANDO SE ENTREGAN -COMO EN EL CASO- CON DÍPTICOS Y SEPARADORES ALUSIVOS A LAS DOS CANDIDATAS A DELEGADA Y DIPUTADA, PULSERAS CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO Y LA LEYENDA "SOY TURQUESA", QUE SE ENTREGARON EN CONJUNTO. DE AHÍ QUE EL HECHO DE QUE EL PORTA CELULAR TENGA PLÁSTICO ROJO Y LAS PLUMAS BLANCAS NO TENGAN LEYENDA, NO LE LLEVABA A CONCLUIR QUE NO ESTABAN DESTINADAS A PROMOVER AL PARTIDO POLÍTICO Y A LAS CANDIDATAS QUE DISTRIBUÍAN ESE MATERIAL. -----



RECORDÓ QUE EN UN CASO SIMILAR RELACIONADO CON DESPENSAS CUYO CONTENIDO CARECÍA DE LEYENDA ALUSIVA AL PARTIDO POLÍTICO, AUNQUE LO TENÍA LA CAJA CON LA QUE SE DISTRIBUYERON, LA SALA SUPERIOR ARGUMENTÓ QUE ERA NECESARIO ANALIZAR DE MANERA CONTEXTUAL EL BIEN QUE SE ENTREGABA, LO QUE EN ESTA OCASIÓN LLEVABAN A CABO. CON ELLO SE AVANZARÍA EN LA DEFINICIÓN DE UTILITARIOS; CONSECUENTEMENTE ACOMPAÑABA LA NUEVA POSICIÓN QUE EXPRESADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMENTÓ QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL PROYECTO SE REFIERE AL PARTIDO NUEVA ALIANZA, COMO REPRESENTANTE DE OTRO PARTIDO POLÍTICO CONSIDERÓ QUE NO DABA SEGURIDAD, CERTEZA, OBJETIVIDAD NI ALGUNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EXPUSO QUE EN LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO MEXICANO, SE ESPECIFICABA CLARAMENTE QUE DEBERÁN DE OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO COMO FUNDAR Y MOTIVAR. EN EL CASO DISCUTIDO HABÍA UN PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO QUE CONSIDERÓ SE OMITÍA, CONSISTENTE EN QUE CUANDO LA AUTORIDAD TOMA UNA DECISIÓN NO PUEDE REVOCAR SUS PROPIOS ACTOS; IGUALMENTE, OTRO PRINCIPIO ESTABLECÍA QUE LA ÚNICA MANERA DE MODIFICAR CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD ERA A TRAVÉS DE TRIBUNAL Y DESDE SU ÓPTICA ESTABAN REALIZANDO UNA REVOCACIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE DOCUMENTO: -----

"SIETE DE MARZO. LA COMISIÓN RESUELVE EN EL SENTIDO QUE TENEMOS ENFRENTE. LA SALA SUPERIOR EMITE UNA RESOLUCIÓN CON UN CRITERIO DISTINTO CON FECHA POSTERIOR A LA VOTACIÓN EN LA COMISIÓN. ES DEBER DE ESTE CONSEJO GENERAL EVALUAR DE MANERA CONJUNTA LOS CRITERIOS JURÍDICOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL; POR ELLO, CONSEJERO PRESIDENTE, ANUNCIO QUE ME APARTO DEL SENTIDO INICIAL DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN PARA EFECTO DE QUE SE DEVUELVA A LA COMISIÓN QUE CONOCE EL TEMA, A



EFFECTO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN ATENDIENDO A ESTE NUEVO CRITERIO.”-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, PRECISÓ QUE NO SE REVOCABA UNA RESOLUCIÓN, YA QUE NO ERA DEFINITIVA, HASTA NO SER VOTADA POR EL CONSEJO GENERAL. IGUALMENTE, ACLARÓ NO SE TRATABA DE UNA EQUIVOCACIÓN, SINO RECONSIDERACIÓN DERIVADA DE UN CRITERIO SUPERVINIENTE, DE MANERA QUE NO HABÍA FALTA DE CERTEZA EN LA DECISIÓN.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ AFORTUNADA LA PROPUESTA DE RETIRAR EL PROYECTO. COMPARTIÓ LA INQUIETUD DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; SIN EMBARGO, NO PODÍA APARTARSE DE QUE ENTRE UNA DECISIÓN DE LA COMISIÓN Y UNA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL MEDIA UNA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PAÍS Y NO PODÍAN DEJAR DE TOMAR NOTA DE ELLA Y PROCESARLA. AÑADIÓ QUE NO CREÍA QUE FUERA EL PRIMER PRECEDENTE; NO OBSTANTE, SE CONFIRMABA QUE EN OCASIONES, LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL CONSEJO GENERAL, AÚN CUANDO HAYAN OBSERVADO EL DEBIDO PROCESO DE SU APROBACIÓN EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS, PUEDEN DEVOLVERSE A ELLAS PARA UNA VALORACIÓN MÁS OBJETIVA Y CIERTA Y EN TAL SENTIDO ERA NECESARIO SOLICITAR AL COLEGIADO RESPECTIVO REGRESAR SU PROYECTO, CON BASE EN LOS NUEVOS CRITERIOS JURISDICCIONALES.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE SE APARTARÍA DEL PROYECTO EN EXAMEN Y COINCIDIÓ EN QUE DERIVADO DE SUS COMPETENCIAS, NO SE TRATABA DE LA REVOCACIÓN DE UNA DETERMINACIÓN, PUES ESTA AUTORIDAD ERA COMPETENTE PARA DECIDIR SOBRE LAS RESOLUCIONES. PRECISÓ QUE EL DOCUMENTO EN DISCUSIÓN ERA UN PROYECTO ANALIZADO EN UNA COMISIÓN. AHORA, SURGÍAN DIVERSAS REFERENCIAS EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES Y SU INTERPRETACIÓN CON BASE EN CRITERIOS GENERADOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. AGREGÓ TENER CONOCIMIENTO DE ESA DETERMINACIÓN, AL SER INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO GENERAL; NO OBSTANTE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE NO INTERVIENEN EN ESTAS



COMISIONES, CARECÍAN DE OPORTUNIDAD PARA CONOCER LOS ARGUMENTOS, DE MANERA QUE ERA EN EL CONSEJO GENERAL DONDE SE APORTABA A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS COMISIONES. EN ESE CONTEXTO ACOMPAÑARÍA LA PETICIÓN DE REGRESAR A LA COMISIÓN EL PROYECTO DE CUENTA PARA REVALORAR LOS HECHOS Y ADOPTAR LAS DETERMINACIONES CONDUCENTES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ NO HABER SEÑALADO QUE LOS UTILITARIOS SE HUBIERAN DISTRIBUIDO EN DISTINTOS EVENTOS Y CONTABA CON SU NOTA ESCRITA PARA CONFIRMARLO. HABÍA MENCIONADO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LLEVÓ A CABO UNA SERIE DE RECORRIDOS Y EN UNO DE ELLOS ADVIRTIÓ QUE SE DISTRIBUYERON ESTOS UTILITARIOS Y DE LOS CUALES TOMÓ LA MUESTRA. DICHO ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL SANCIONÓ, CONOCIÓ DEL TEMA DE FISCALIZACIÓN Y LE DIO VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA DETERMINAR RESPECTO A DE LA CONFECCIÓN A LA LUZ DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; ES DECIR, LA *LITIS*, CONSISTIÓ EN CONOCER SI LOS UTILITARIOS SE FABRICARON DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 316 CITADO. -----

POR OTRA PARTE, ACLARÓ QUE EL CONSEJO GENERAL REVOCABA SUS DETERMINACIONES, YA QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE APROBÓ UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOMETIDOS A VOTACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA ADOPTAR LA DECISIÓN FINAL. RECORDÓ QUE CONSTANTEMENTE EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO HABÍA SUGERIDO CAMBIOS A LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE LAS COMISIONES Y EN OCASIONES SE INCORPORABAN. CUESTIONÓ QUÉ SENTIDO TENDRÍA DISCUTIR EN EL CONSEJO GENERAL SI ASUMIERAN QUE NO PUEDEN MODIFICARSE LAS RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE NO DESEABA SE TUVIERA LA PERCEPCIÓN DE QUE SE ASUMÍA UN CRITERIO DIFERENCIADO EN ESTE ASUNTO Y EL LISTADO COMO PUNTO 7 C), DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL CUAL ERA

INFUNDADO ADEMÁS DE QUE EXISTÍAN DIFERENCIAS ENTRE AMBOS YA QUE EN EL CASO DE MOVIMIENTO CIUDADANO NO SE ACREDITABA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS ARTÍCULOS, DE HECHO LOS BOLÍGRAFOS FUERON ENTREGADOS A SU PERSONAL OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA, CONFORME LO MENCIONADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO Y EN EL CASO DE FISCALIZACIÓN QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FUERON REPORTADOS EN LA SUBCUENTA OTROS SIMILARES, MISMA QUE SE DEFINE COMO LA QUE REPRESENTA EL IMPORTE TOTAL DE GASTOS REALIZADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS CUENTAS REFERIDAS PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA. DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE UNO Y OTRO ASUNTO. -----

POR OTRO LADO, CONSIDERÓ QUE SÍ LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRAN UNA COMISIÓN NO PUDIERAN MODIFICAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN UNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, NO HABRÍA MOTIVO PARA VOTAR, Y SOLAMENTE LO HARÍAN QUIENES NO INTEGRAN ESA COMISIÓN. ADICIONALMENTE, TANTO LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, COMO ELLA, ALUDIERON UN HECHO SUPERVENIENTE Y MENCIONARON CLARAMENTE QUE ASUMÍAN ESA DETERMINACIÓN EL SIETE DE MARZO. EL SEIS DE ABRIL LA SALA SUPERIOR EMITIÓ UN CRITERIO QUE CAMBIABA LO EXPUESTO POR LA SALA ESPECIALIZADA. -----

EXPLICÓ QUE LAS COMISIONES ERAN GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS, NO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DETERMINACIÓN. LAS DETERMINACIONES, DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS NO PODÍAN SER IMPUGNADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE AÚN NO ADQUIRÍAN CARÁCTER DE FIRMEZA SINO HASTA EL CONSEJO GENERAL, CUANDO, SI SE PRESENTAN MODIFICACIONES, SE PODRÍA REVOCAR UNA DETERMINACIÓN ASUMIDA POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AGRADECIÓ LA ACLARACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y PRECISÓ QUE SE TRATABA DE SALVAGUARDAR DE LO QUE DE MANERA SORPRESIVA CONOCIÓ EN LA MESA. RECORDÓ LA REFERENCIA A QUE LA ENTREGA DE ESOS BOLÍGRAFOS FUE UN ACTO DE SIMULACIÓN CON LA FINALIDAD DE

TRANSGREDIR O HACER UN FRAUDE A LA LEY Y SU PARTIDO POLÍTICO NO LO HIZO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RECONOCIÓ QUE NO EXISTÍAN ANTECEDENTES O NO LOS RECORDABA EN DERECHO ELECTORAL; SIN EMBARGO, REMARCÓ EL PRINCIPIO JURÍDICO DE DERECHO DE QUE LAS AUTORIDADES NO PUEDEN REVOCAR SUS PROPIOS ACTOS. INDICÓ QUE INCLUSIVE SE DIJO QUE ERA UN ANTEPROYECTO, A PESAR DE QUE EL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALABA CLARAMENTE QUE LA INTERPRETACIÓN SERÍA GRAMATICAL Y EL ARTÍCULO 40 ESTABLECÍA QUE SE SOMETERÍA A DISPOSICIÓN EL DICTAMEN O PROYECTO, NO ANTEPROYECTO. ERA UN PROYECTO QUE SE VOTÓ Y SABÍA QUE EXISTÍAN ANTECEDENTES QUE DE REVOCACIÓN, LO QUE ERA UNA CONSIDERACIÓN JURÍDICA QUE PODRÍA DETERMINAR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, DISINTIÓ DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. PUES EL CONSEJO GENERAL TENÍA LA FACULTAD, INCLUSO AÚN NO SE VOTABA EN CONSEJO GENERAL, UNA COMISIÓN REMITÍA EL PROYECTO Y HASTA SU VOTACIÓN EN EL CONSEJO GENERAL ADQUIRÍA LA CATEGORÍA DE ACUERDO. SIN EMBARGO, DESEÓ QUE ESTO NO FUERA LA EXCEPCIÓN, PORQUE SE HABÍAN EXPUESTO LOS ARGUMENTOS PARA DEVOLVER EL PROYECTO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HOY, SINO EN DIVERSAS OCASIONES HABÍAN ARGUMENTADO Y SOLICITADO RETIRAR PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LO QUE NO SE LLEVABA A CABO, CONSIDERANDO QUE SÓLO CUANDO LOS CONSEJEROS ESTÁN DE ACUERDO EN RETIRAR ALGÚN PUNTO, SE REALIZA.-----

REITERÓ QUE ESPERABA NO FUERA LA EXCEPCIÓN, TUVIERAN MAYOR CAPACIDAD DE AUTOCRÍTICA Y ESCUCHARAN MÁS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON LA ARGUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EN FUTURAS OCASIONES SE ATIENDA LA SOLICITUD DE RETIRAR ALGÚN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DE DEVOLVER PARA



EFFECTOS DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, EL PROYECTO LISTADO EN EL INCISO A), IEDF-QCG/PO/027/2015 Y ACUMULADO IEDF-QCG/PO/004/2016, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA DISCUTIR EL INCISO B) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEDF-QCG/PO/028/2015.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----

"EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EFECTUÓ LA COMPULSA CORRESPONDIENTE DEL MONITOREO DE PÁGINAS DE INTERNET DEL CANDIDATO A CARGO A JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC POR MORENA, EN LA QUE OBSERVÓ QUE LA PROPAGANDA UTILITARIA, CONSISTENTE EN RELOJ BLANCO CON CORREA ROJA, CON EL NOMBRE DEL CANDIDATO, NO FUE ELABORADA CON MATERIAL TEXTIL Y NO FUE REPORTADA POR EL PARTIDO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN. PARA EL CASO DE LA COMPRA DE ESTOS DIEZ RELOJES, CABE MENCIONAR QUE UNA COSA ES LA COMPROBACIÓN DEL GASTO QUE TUVO QUE HACER EN SU MOMENTO EL PARTIDO POLÍTICO ANTE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y OTRA MUY DIFERENTE SON LAS SANCIONES QUE SE PUEDAN DERIVAR EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR, EN ESE CASO LA COMISIÓN. AL NO EXISTIR COMPROBACIÓN DE QUE LOS ARTÍCULOS FUERON ENTREGADOS, NO SE CUMPLE CON EL EFECTO PROPIO QUE SE BUSCA, ES DECIR, NO GENERA UTILIDAD Y NO DA A CONOCER NINGUNA CANDIDATURA, PUES NO FUERON RECIBIDOS POR PERSONA ALGUNA, Y ES EN ESTE CASO QUE EL ELECTORADO NO PUEDE IDENTIFICAR A SU EMISOR; EN ESTE CASO, DE LOS PRECEDENTES PODEMOS REMITIRNOS A ALGUNOS DONDE EFECTIVAMENTE LA AUTORIDAD NACIONAL SANCIONA AL PARTIDO POLÍTICO, TAMBIÉN EN ESTE CASO POR LA ENTREGA DE UNOS KITS ESCOLARES, SIN EMBARGO LA DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ESTOS RELOJES SÍ LO PUEDEN CONVERTIR EN UNA PROPAGANDA UTILITARIA. PARA EL CASO, PODEMOS CITAR LA JURISPRUDENCIA 37/2010 QUE DEFINE A LA PROPAGANDA ELECTORAL, ES DECIR, COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE RELEVAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER

UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO. EN ESTE CASO ME PARECE QUE ESTAMOS EN SUPUESTOS DISTINTOS, DADO QUE SE TRATARÍA DE DISTINTIVOS QUE EL *STAFF* MISMO DE LA CANDIDATURA, Y EN ESTE CASO LOS CANDIDATOS UTILIZARON, ES DECIR, PODRÍAMOS DEFINIR POR EJEMPLO LAS CHAMARRAS QUE UTILIZAN O LOS BOTONES QUE UTILIZAN LOS CANDIDATOS QUE NO SE ESTÁN EN REALIDAD REPARTIENDO AL ELECTORADO Y TAMPOCO ESTÁN INDUCIENDO AL VOTO. Y OTRA ES EN EL SENTIDO DE PERTENENCIA QUE PUEDAN TENER LOS CANDIDATOS EN UNA CAMPAÑA ELECTORAL. ME QUEDA CLARO QUE HAY QUE DIFERENCIAR. NO EXISTIÓ NI UNA DISTRIBUCIÓN, QUE SERÍA UNA DE LAS CUALIDADES QUE ESTAMOS REFIRIENDO PARA UN ARTÍCULO UTILITARIO, Y DOS, TAMPOCO ESTÁN INVITANDO AL VOTO, DADO QUE LO QUE SE ENCONTRÓ FUE DE UNA VISTA EN DONDE EL CIUDADANO NÉSTOR NÚÑEZ PUBLICÓ EN SU PORTAL DE *FACEBOOK* UNA FOTOGRAFÍA EN LA QUE OBSERVA ESTE RELOJ CON LAS LEYENDAS RICARDO MONREAL Y MORENA, IDÉNTICO A LOS PROMOCIONALES QUE NOS ESTÁN HACIENDO REFERENCIA, Y EN ESTE CASO QUE NOS DA VISTA A LA AUTORIDAD NACIONAL, Y OTRA ES EL HECHO DE QUE HAYA HABIDO ESTA DISTRIBUCIÓN, PARA QUE HAYA EXISTIDO TAMBIÉN UNA COACCIÓN AL VOTO; POR TANTO, ME PARECE QUE ES MUY DIFERENTE UN DISTINTIVO DE LO QUE PUEDA UTILIZAR EL CANDIDATO Y SU *STAFF* DE CAMPAÑA Y OTRA COSA DE LOS ARTÍCULOS UTILITARIOS QUE SE PUEDAN REPARTIR EN EL ÁNIMO DE CONVENCER AL ELECTORADO DE VOTAR POR UNA OPCIÓN U OTRA. ES POR ESO QUE ME VOY A APARTAR DEL SENTIDO DEL PROYECTO". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

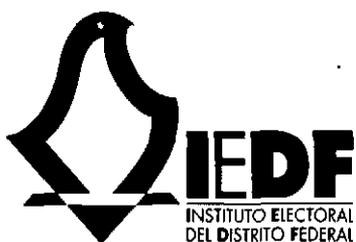
"EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE DISCUTE, DETERMINA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL CIUDADANO RICARDO MONREAL ÁVILA, ASÍ COMO AL PARTIDO MORENA POR HABER INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN XIII Y 316, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO, TODA VEZ QUE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUERON ELABORADOS CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL. EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, COMO YA SE MENCIONABA, SE DEBIÓ A LA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



A ESTE INSTITUTO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA RESOLUCIÓN INE/CG779/2015, RELATIVO AL INFORME CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA, DICHA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL ADVIRTIÓ LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA LOCAL POR LA EXISTENCIA DE UN ARTÍCULO PROMOCIONAL UTILITARIO CONSISTENTE EN UN RELOJ QUE NO CUMPLÍA CON EL MATERIAL DE ELABORACIÓN ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO LOCAL. -----

UNA VEZ QUE TUVIMOS CONOCIMIENTO DE LA VISTA, ESTE INSTITUTO REALIZÓ DIVERSAS DILIGENCIAS PARA CONTAR FÍSICAMENTE CON EL RELOJ, TODA VEZ QUE LA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOLAMENTE LO DETALLABA POR ESCRITO. ASÍ, EN CUMPLIMIENTO DE UN REQUERIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD, EL CIUDADANO HUMBERTO ACOSTA COVIÁN, EN SU CALIDAD DE DONANTE, REMITIÓ EL EJEMPLAR DEL RELOJ ARTESANAL BLANCO, CON CORREA ROJA, QUE EN LETRAS GRISES Y NEGRAS MENCIONA EL NOMBRE DEL CIUDADANO RICARDO MONREAL Y EN LETRAS ROJAS LA REFERENCIA AL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DEL UNO AL DOCE EN COLOR NEGRO Y LAS MANECILLAS EN COLOR PLATEADO. AL ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL RELOJ SE ADVIRTIÓ QUE SE TRATABA DE UNO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS REFERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU VISTA, CONSECUENTEMENTE AL TENER CERTEZA DE QUE SE TRATABA DE DOS RELOJES DISTINTOS O DE DOS TIPOS DE RELOJES DISTINTOS, LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS APROBÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR AMBOS UTILITARIOS EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

LA CUESTIÓN QUE TENÍAMOS QUE DILUCIDAR ERA SI LOS PROBABLES RESPONSABLES VULNERARON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENDEN A PRESERVAR LAS REGLAS DE ELABORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, ES DECIR, QUE SEAN CONFECCIONADOS CON MATERIAL TEXTIL Y DILUCIDAR SI SE CONFIGURAN O NO LA TRASGRESIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 222, FRACCIÓN XIII Y 316, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO, DE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE, ADVERTIMOS QUE LOS RELOJES MATERIA DEL PROCEDIMIENTO SON DE NATURALEZA PROMOCIONAL UTILITARIA, TAL COMO NOS DECÍA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU VISTA. -----



SEGUNDO, QUE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS EN ESTUDIO NO FUERON FABRICADOS CON MATERIAL TEXTIL, ELLO CON BASE EN LA OPINIÓN TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, QUE CONCLUYÓ QUE ESTOS RELOJES ESTABAN FABRICADOS PREPONDERANTEMENTE CON MATERIALES METÁLICOS Y PLÁSTICOS, CON UNA PROPORCIÓN MUY PEQUEÑA DE PAPEL. -----

TAMBIÉN SE ACREDITÓ QUE LOS PROBABLES RESPONSABLES CONOCÍAN DE SU ELABORACIÓN DERIVADO DE LOS CONTRATOS DE DONACIÓN. Y EN CONCLUSIÓN, QUE SE VULNERA LA NORMA JURÍDICA RELATIVA A LAS REGLAS DE CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS, CUYA ELABORACIÓN ES CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL, POR LO QUE EN ESE TENOR SE VIOLENTA EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA MISMA. EN CONSECUENCIA, SE PROPONE IMPONER AL PARTIDO MORENA UNA MULTA DE CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS Y AL CIUDADANO RICARDO MONREAL UNA MULTA DE SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS". -----

POR OTRA PARTE MANIFESTÓ QUE DISENTÍA DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR PARA APARTARSE DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE LA *LITIS* EN ESTE PROCEDIMIENTO SE REFERÍA A LA CONFECCIÓN DE LOS MATERIALES UTILITARIOS. ESTABA DEMOSTRADO QUE NO SE REALIZARON CON MATERIAL TEXTIL POR UN LADO; ASIMISMO, CONSIDERABA QUE SE ENCONTRABA ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRATABA DE ELEMENTOS PROPAGANDÍSTICOS Y NO DISTINTIVOS QUE UTILIZAN SOLAMENTE ALGUNOS MILITANTES DE MANERA ORDINARIA; EN RAZÓN DE ELLO, EL SENTIDO ERA CORRECTO, HUBO EXHAUSTIVIDAD EN LA INVESTIGACIÓN, ADVERTÍA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN SÓLIDO Y EN CONSECUENCIA, ACOMPAÑARÍA EL SENTIDO DEL PROYECTO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE ESTE ASUNTO DERIVABA DE UNA VISTA SURGIDA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO RELATIVO AL ASUNTO ANTERIOR. EN EL PROYECTO SE PROPONÍA DECLARAR FUNDADA LA QUEJA INICIADA EN



VIRTUD DE DICHA VISTA EN CONTRA DE MORENA Y DE SU ENTONCES CANDIDATO, ASÍ COMO IMPONER UNA MULTA POR LA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL, CONSISTENTE EN DIEZ RELOJES. -----

CONSIDERÓ QUE LOS DENUNCIADOS NO ERAN ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES Y, POR ENDE, LA QUEJA DEBERÍA ENCONTRARSE INFUNDADA, PUES SI ERA CIERTO QUE NO SE CUESTIONA LA EXISTENCIA DE LOS DIEZ RELOJES NI SU DONACIÓN PARA LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, NO ESTÁ ACREDITADO QUE ESOS RELOJES SE HAYAN DISTRIBUIDO CONFORME LO MANDATA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. EL CUAL PREVÉ QUE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS SON AQUELLOS QUE CONTIENEN IMÁGENES, SIGNOS, EMBLEMAS Y EXPRESIONES QUE TIENEN POR OBJETO DIFUNDIR LA IMAGEN Y PROPUESTAS DEL PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO QUE LOS DISTRIBUYE, AL TIEMPO QUE SÓLO PODRÁN ELABORARSE CON MATERIAL TEXTIL; POR LO TANTO, A FIN DE CONFIGURAR UNA VIOLACIÓN A ESA HIPÓTESIS LEGAL, NO BASTABA CON ELABORAR ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL Y QUE ALUDAN A UN PARTIDO O CANDIDATO, SINO QUE TAMBIÉN ERA NECESARIO QUE LOS MISMOS SE DISTRIBUYERAN, DE NO SER ASÍ, FALTARÍA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA TRANSGRESIÓN AL BIEN JURÍDICO TUTELADO COMO EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. PARA VULNERAR LA NORMA NO ERA SUFICIENTE QUE LA PROPAGANDA FUERA ELABORADA CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL Y ALUDIERA AL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, SINO QUE LA MISMA SE DISTRIBUYERA ENTRE EL ELECTORADO. DESDE SU PERSPECTIVA, NO ERA VÁLIDA LA AFIRMACIÓN EN EL PROYECTO, DE QUE CON LA SOLA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS CON MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL SE VULNERA EL BIEN JURÍDICO TUTELADO, LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PUES FALTABA EL ELEMENTO DE LA DISTRIBUCIÓN. LAS RAZONES EXPUESTAS COINCIDÍAN SUSTANCIALMENTE CON EL CRITERIO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER LOS EXPEDIENTES SRE-PSD-502/2015 Y



SRE-PSD-433/2015, DONDE LA SALA REGIONAL CONOCIÓ DE ASUNTOS SIMILARES AL PLANTEADO Y DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS, EN RAZÓN DE QUE NO SE ACREDITÓ LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS UTILITARIOS DISTINTOS A LOS ELABORADOS CON MATERIAL TEXTIL. ES DECIR, SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE LOS MATERIALES, NO SU DISTRIBUCIÓN, COMO TAMPOCO SE ACREDITA EN EL CASO ANALIZADO Y EN ESE SENTIDO, SU VOTO SERÍA CONTRA EL PROYECTO.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** MANIFESTÓ QUE EL PROCEDIMIENTO EMANÓ DEL MONITOREO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ACERCA DE UNA FOTOGRAFÍA INCORPORADA EN UNA RED SOCIAL POR PARTE DEL AHORA DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ, EN LA CUAL ESTÁ PLASMADO UN RELOJ. SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN; CUANDO SE ACUDE NO SE ENCUENTRA DICHO RELOJ, SINO UNO DIVERSO, DE AHÍ SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO. AL RESPECTO MENCIONÓ QUE EN PRINCIPIO NO SE TRATABA DEL RELOJ; ASÍ MISMO NUNCA SE ACREDITÓ LA DISTRIBUCIÓN, NECESARIA PARA TIPIFICAR EL DELITO. INDICÓ QUE EXISTÍA PUES SE INFORMÓ EMANADO DE UNA DONACIÓN. LA PERSONA COMENTÓ LOS SOLICITÓ, PERO NUNCA SE ACREDITÓ E INCLUSO SE MENCIONÓ QUE NO SE HABÍAN DISTRIBUIDO, AUN ASÍ CONTINUABA LA SANCIÓN; EN CONSECUENCIA HARÍAN LO NECESARIO PARA COMBATIR LA SENTENCIA SI LO APROBABAN. ESTIMÓ QUE HABÍA EXCESO EN LAS FACULTADES O SE COMETÍA UN ERROR EN ESE SENTIDO, YA QUE NO PODÍA ACREDITARSE LA DISTRIBUCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN CUANDO LO QUE SE TUTELA ES EL MEDIO AMBIENTE QUE CON LA CREACIÓN DE LOS UTILITARIOS, COMO LOS RELOJES, ESTABAN EN EL MEDIO AMBIENTE; POR LO TANTO ERA IRRELEVANTE SU DISTRIBUCIÓN. ESTABA DEMOSTRADO QUE SE TRATABA DE PROPAGANDA UTILITARIA CON FINES PROSELITISTAS, LO QUE SE ENCONTRABA EN LA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. QUE LA DISTRIBUCIÓN FUERA NECESARIA PARA NO AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE, LE PARECE QUE ERA UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA, QUIZÁ LA



RESOLUCIÓN DE LA SALA ESPECIALIZADA PUDIERA LEERSE EN LA MISMA SITUACIÓN QUE OCURRIÓ CON EL ASUNTO QUE CONOCIERON PREVIAMENTE, YA QUE AL ENTRAR AL MEDIO AMBIENTE, O SEA, EL ARTÍCULO 316, SEGUNDO PÁRRAFO BUSCABA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS NO REQUIRIERAN PROPAGANDA QUE NO CUMPLA CON LA CARACTERÍSTICA DE SER TEXTIL, PARA NO AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE. UNA VEZ REALIZADA, ERA IRRELEVANTE, PORQUE SE ENCONTRABA EN EL MEDIO AMBIENTE.-----

POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS PARA UBICAR LA EXISTENCIA DE DOS RELOJES, SE LLEVARON A CABO PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. CUANDO ESTE INICIA, SE EMPLAZA AL PARTIDO POLÍTICO POR LO QUE HACE A LOS DOS RELOJES, DE MANERA QUE NO SE LES DEJABA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, EL EMPLAZAMIENTO ERA CORRECTO Y SE PLANTEABA PERFECTAMENTE LA *LITIS* POR DOS RELOJES, NO POR UNO, NI SE HABLABA DE UN HECHO Y LUEGO AGREGABAN OTRO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ SOBRE LA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 316 QUE LA PROPAGANDA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS DIFUNDAN TENDRÁ QUE ELABORARSE CON MATERIALES RECICLADOS. EN ESE CASO NO SE ENCONTRABAN EN PRESENCIA DE PROPAGANDA ELECTORAL, YA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SE ENTIENDE POR ESTA, EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMÁGENES, GRABACIONES, PROYECCIONES, MANTAS, CARTELONES, PINTA DE BARDAS Y EXPRESIÓN QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PRODUCEN Y DIFUNDEN CANDIDATOS REGISTRADOS Y SIMPATIZANTES, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS; SEGÚN LA SALA REGIONAL, VEN QUE UN ARTÍCULO PROMOCIONAL UTILITARIO EN ESTE CASO, DEBE DE CONTENER TAMBIÉN EL SÍMBOLO Y LO QUE SE UTILIZA ES, SOBRE TODO PARA QUE SEAN ENTREGABLES HACIA EL ELECTORADO. EN ESTE CASO NO CONTABAN CON ESAS CIRCUNSTANCIAS, POR LO TANTO NO SE CUMPLÍA LA PORCIÓN NORMATIVA EXIGIDA EN EL ARTÍCULO CITADO AL DIFERENCIAR LA PROPAGANDA UTILITARIA. EN ESE CASO, CONSIDERÓ QUE SÓLO ERAN DISTINTIVOS DE LA CAMPAÑA QUE UTILIZABA EL CANDIDATO Y SI BIEN NO FUERON CARGADOS EN EL SISTEMA DE LA AUTORIDAD**



FISCALIZADORA NACIONAL, ERA DISTINTO PORQUE DERIVADO DE LA SUSTANCIACIÓN DEL MISMO EXPEDIENTE PUDIERON ADVERTIR QUE NO SE TRATABA DE PROPAGANDA UTILITARIA; POR LO TANTO REITERABA LO COMENTADO EN SU PRIMER INTERVENCIÓN.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, ESTIMÓ QUE SE ENCONTRABAN ANTE ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS Y EL ELEMENTO SEÑALADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA ERA FUNDAMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN DEL ASUNTO. RECORDÓ QUE EN TORNO AL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN ESTE CASO HUBO DISCUSIONES EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, INCLUSO LA CONSIDERACIÓN DE QUE NO SÓLO SE TRATABA DE PRESERVAR EL AMBIENTE, SINO LA LIBERTAD DEL VOTO, EVITAR LA POSIBILIDAD DE SU COACCIÓN CON EL REPARTO DE ESTOS ARTÍCULOS; NO OBSTANTE, SI ÉSTA FUERA LA FINALIDAD DE LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 316, NO HABRÍA NECESIDAD DE MENCIONAR QUE TENDRÍA QUE REALIZARSE CON MATERIAL TEXTIL; EN CONSECUENCIA, EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN ESTE CASO, ERA EL MEDIO AMBIENTE Y TENÍAN LA CERTEZA DE QUE EXISTÍA UNA POSIBLE VULNERACIÓN AL MISMO, PUESTO QUE SOLICITARON LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA UAM QUIEN SEÑALÓ QUE ESTOS ARTÍCULOS SE FABRICARON CON MATERIALES METÁLICOS Y PLÁSTICOS, CON UNA PROPORCIÓN MUY PEQUEÑA DE PAPEL, POR LO QUE NINGUNA DE SUS PARTES CONTENÍA MATERIALES TEXTILES.-----

INDICÓ QUE LA EXPOSICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR PUDO HABERLE GENERADO CONVICCIÓN SI EL PARTIDO POLÍTICO LO HUBIERA ARGUMENTADO COMO DEFENSA DURANTE EL PROCEDIMIENTO; SIN EMBARGO, ESE ARGUMENTO NO LOS ESGRIMÍA EL PARTIDO POLÍTICO, POR LO TANTO ACOMPAÑARÍA AL PROYECTO PRESENTADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CONSIDERÓ CUESTIONABLE Y RIESGOSO QUE SEÑALARAN SE REALIZÓ EN EL MARCO ELECTORAL, PORQUE SI MIENTRAS REPARTÍAN PROPAGANDA Y ADQUIRÍAN PAN QUE SE ENTREGABA EN BOLSA DE PLÁSTICO, YA SE VIOLENTABA EL MEDIO AMBIENTE; CONSECUENTEMENTE, SI FUE REPARTIDO, ERA SANCIONABLE; NO OBSTANTE, SI NO SE

DISTRIBUYERON LOS RELOJES, PODRÍA SER ÉTICAMENTE SANCIONABLE DEBIDO A LA ADQUISICIÓN DE RELOJES CON ESA CALIDAD, EN LO QUE DESDE SU ÓPTICA RESIDÍA EL CUESTIONAMIENTO Y TENDRÍA QUE REFLEXIONARSE, ES DECIR, SI SE DISTRIBUYERON LOS RELOJES CON FINES ELECTORALES, ERA SANCIONABLE. SI NO SE DISTRIBUYERON, SE VIOLENTABA EL MEDIO AMBIENTE, PERO NO ERA SANCIONABLE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL INCISO B), MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, MANIFESTÓ QUE NO ACOMPAÑARÍA EL PROYECTO YA QUE DESDE SU PERSPECTIVA TENÍAN DOS CUESTIONES. EN PRINCIPIO DETERMINAR SI LOS RELOJES TENÍAN USO UTILITARIO DE PROPAGANDA O SI COMO DISTINGUE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR SE TRATABA DE DISTINTIVOS QUE NO NECESARIAMENTE FORMAN PARTE DE LA PROPAGANDA DE UNA CAMPAÑA Y POSTERIORMENTE LA MANERA EN CÓMO FUERON DISTRIBUIDOS YA QUE ESOS FACTORES PODRÍAN HACER LA DIFERENCIA. -----

INDICÓ QUE LA BASE DEL PROYECTO ERA LA FOTOGRAFÍA APRECIADA EN UNA RED SOCIAL DE ALGUIEN QUE PORTA UN RELOJ. DE AHÍ CONSIDERÓ QUE NO SE ACREDITABA QUE ESOS RELOJES SE HUBIERAN DISTRIBUIDO. EN EL MISMO SENTIDO, NO ESTIMÓ QUE DIEZ RELOJES CONSTITUYERAN PROPAGANDA AUNQUE PODRÍA SER UNO. SI ÉSTE HUBIERA SIDO SORTEADO, SE HUBIERA DISTRIBUIDO CON EL PROPÓSITO DE ALENTAR EL VOTO, PUES AUNQUE HUBIERA SIDO UNA SOLA PIEZA, HUBIERA SIDO OBJETO DE PROPAGANDA, POR ELLO NO LE INQUIETABA LA CANTIDAD SINO EL USO QUE SE HA DADO AL RELOJ. -----

AÑADIÓ QUE LE CONVENCÍAN LOS ARGUMENTOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, PORQUE SI ACREDITARAN QUE NO ERA UN DISTINTIVO SINO UTILITARIO USADO COMO PROPAGANDA, DEBERÍAN ENTRAR AL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE. ESPERABA NO EQUIVOCARSE QUE ESOS



CRITERIOS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE NO APLICAN PARA LOS DISTINTIVOS. UNA PRENDA DE VESTIR PODRÍA HABER SIDO DE PLÁSTICO QUE NUNCA SE DEGRADARÁ Y ESO NO NECESARIAMENTE IMPLICABA UNA INFRACCIÓN A LA NORMA; POR ELLO, LA DISTINCIÓN SOBRE LA QUE DISCUTÍAN MARCABA UNA DIFERENCIA Y LO LLEVABA POR CONVICCIÓN A APARTARSE DEL PROYECTO ANALIZADO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ SOBRE EL EXPEDIENTE DISCUTIDO, QUE EL CIUDADANO EN CUESTIÓN DISTRIBUYÓ PROPAGANDA UTILITARIA: RELOJ ARTESANAL BLANCO CON CORREA ROJA. EN ESE SENTIDO, LA *LITIS* DEL PROYECTO ANALIZADO NO SE REFERÍA PRINCIPALMENTE A LA DISTRIBUCIÓN SINO QUE SE TRATABA DE UN MATERIAL DISTINTO AL TEXTIL, LO QUE VULNERABA EL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE ERA EL MEDIO AMBIENTE; SIN EMBARGO, COMPARTÍA LA ARGUMENTACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR DE QUE LOS RELOJES NO SE CONSIDERAN PROPAGANDA SINO ARTÍCULOS DISTINTIVOS Y AL IGUAL QUE EL CONSEJERO CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE DIEZ RELOJES QUE NO SE CONSIDERAN PROPAGANDA SINO ARTÍCULOS DISTINTIVOS DE LAS PERSONAS DE LA CAMPAÑA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** REITERÓ QUE EL SUPUESTO DEL UTILITARIO INDICABA QUE TUVIERA EL LOGOTIPO, PARTIDO POLÍTICO Y EMBLEMA DEL PARTIDO QUE LO DISTRIBUYE. ESTA NO SE HALLABA ACREDITADA, LO QUE HICIERON VALER LOS ACTORES TAL COMO SE ADVERTÍA EN LA PÁGINA VEINTISÉIS DEL EXPEDIENTE; IGUALMENTE, EXISTÍAN CRITERIOS DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, DONDE A FALTA DE ACREDITARSE LA DISTRIBUCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE ENCONTRAR EL BIEN Y ESTE PUDIERA ESTAR ELABORADO CON MATERIAL NO TEXTIL A FALTA DE DISTRIBUCIÓN, NO SE SANCIONÓ. -----

POR LO QUE HACE AL EXPEDIENTE SRE-PSD-502-2015⁹ SE CONSIGNABA LO SIGUIENTE: "SE PRECISA QUE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA VALORADOS NO ES POSIBLE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA O DISTRIBUCIÓN DE LOS CILINDROS EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA DE ALEJANDRO ARMENTA MIER, ENTONCES CANDIDATO



A DIPUTADOS FEDERAL POR EL 07 DISTRITO ELECTORAL EN PUEBLA, PUES NO ES SUFICIENTE LA EXISTENCIA DE UN PRODUCTO, YA QUE PARA ACREDITAR LA INFRACCIÓN SE REQUIERE PROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS". EN OTRO ASUNTO, SE INDICABA LO SIGUIENTE: "POR TANTO, EN EL CASO NO BASTA LA SOLA MENCIÓN DE LA PRESUNTA IRREGULARIDAD COMETIDA Y DE LOS HECHOS GENÉRICAMENTE CONCEBIDOS SIN PRECISAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SUCEDIERON O LA SOLA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA SIN MAYOR CLASE DE CONCATENACIÓN O CONEXIÓN CON LOS ACONTECIMIENTOS. SI BIEN TALES MEDIOS DE PRUEBA, SI BIEN ACREDITAN LA EXISTENCIA DE DOS DESPENSAS Y DIEZ CILINDROS, NO RESULTAN APTOS PARA ACREDITAR SU DISTRIBUCIÓN GENERALIZADA Y TAMPOCO QUE ESA CONDUCTA SEA ATRIBUIBLE A LAS PARTES SEÑALADAS, NO SE ACREDITA LA DISTRIBUCIÓN Y DE TANTO LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA RESUELVE LA INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA". -----

ACLARÓ QUE EL ASUNTO QUE REFIRIÓ ERA EL SRE-PSD-433-2015 Y DESDE SU PERSPECTIVA ERA NECESARIO ACREDITAR LA DISTRIBUCIÓN. SE ACREDITÓ QUE NO ERA MATERIAL TEXTIL Y CONTENÍA EL NOMBRE DEL CANDIDATO; SIN EMBARGO, DISCUTÍA QUE NO SE CUMPLE EL TIPO, AL NO ACREDITAR LA DISTRIBUCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, COMENTÓ QUE LA INTENCIONALIDAD NO EXISTIÓ POR PARTE DEL CANDIDATO, DADO QUE SE DEBIÓ PRIMERO A UNA DONACIÓN, LA CUAL SE REALIZÓ EN FUNCIÓN DE QUE SE TUVIERAN Y ERA EVIDENTE Y LÓGICO QUE DIEZ RELOJES NO TIENEN LA INTENCIONALIDAD DE PROMOVER A UN CANDIDATO. AL EFECTO CONSULTÓ EL IMPACTO O PORCENTAJE DE VENTAJA EN LA ELECCIÓN QUE OFRECÍAN DIEZ RELOJES, LOS CUALES NUNCA SE DISTRIBUYERON Y NO TENÍAN LA FUNCIÓN DE PROMOVER, NO ERAN UTILITARIOS EN LA CAMPAÑA, SINO UN DISTINTIVO, DE MANERA QUE NO CONSIDERABA QUE SE TIPIFICARA ALGUNA VIOLACIÓN. --

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE SE HABÍAN SEÑALADO COMO DISTINTIVOS, NO ARTÍCULOS DE CAMPAÑA. LA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROVENÍA DEL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA, NO ERAN DISTINTIVOS, ERA PROPAGANDA Y LE INQUIETABA QUE EN LA POSTURA DE TRES CONSEJEROS QUE INTRODUCIRÍAN PARA VOTARSE ASÍ LA RESOLUCIÓN, QUE SE TRATA DE DISTINTIVOS LO QUE NO ESTABA EN EL EXPEDIENTE; POR OTRA PARTE ADVERTÍA UNA POSTURA DISTINTA Y DIFERENCIADA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA QUIEN ARGUMENTABA QUE NO PERCIBÍA LA DISTRIBUCIÓN Y AL NO ESTAR ACREDITADA NO SE CUMPLÍA CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 316 YA CITADO. EN RAZÓN DE ELLO SOLICITÓ UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA PARA EFECTO DE ENGROSE Y PLASMAR CLARAMENTE LOS ARGUMENTOS.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, JUZGÓ IMPORTANTE DISTINGUIR EL HECHO DE QUE HABÍA ARGUMENTOS QUE NO SE CONTENÍAN EN EL EXPEDIENTE; NO OBSTANTE, A PARTIR DEL ESTUDIO DE LAS PRUEBAS, PODRÍA COMPROBARSE QUE NO SE ACTUALIZA EL ARTÍCULO 316 POR CUANTO HACE A PROPAGANDA. ESTOS ELEMENTOS NO LA CONSTITUÍAN Y, POR TANTO, NO TENDRÍA CÓMO ACTUALIZARSE, NO SE TRATABA DE INCORPORAR ELEMENTOS NOVEDOSOS, SINO QUE A PARTIR DEL ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS PODRÍAN ADVERTIR QUE NO CORRESPONDÍA A UN ARTÍCULO UTILITARIO NI PROPAGANDA.-----

ACLARÓ QUE NO ERA AFORTUNADO EL TÉRMINO "DISTINTIVO" AUNQUE ERA LO QUE SE PERCIBÍA DEL USO DE TALES ELEMENTOS; SIN EMBARGO DEL ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS NO SE DESPRENDÍA QUE TAMPOCO FUERA PROPAGANDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, ADVIRTIÓ QUE EN EL EXPEDIENTE ERAN DOS RELOJES QUE SE HICIERON EN EL MARCO DE UN PROCESO ELECTORAL Y QUE HACEN MENCIÓN EXPLÍCITA DE UN CANDIDATO EN EL MISMO; POR LO TANTO, NO PODÍA INTERPRETAR DE MANERA DISTINTA A QUE TENÍAN COMO FINALIDAD LA PROMOCIÓN DE ESE CANDIDATO PARA ESE PROCESO ESPECÍFICO; SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONO EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN, CON EL CRITERIO MENCIONADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, DE QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIERAN REPORTADO DENTRO DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y SE HUBIERAN UTILIZADO COMO DISTINTIVOS



POR LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑABAN AL CANDIDATO; NO OBSTANTE, ERA UN ARGUMENTO DE DEFENSA QUE NO ESGRIMIÓ EL PARTIDO POLÍTICO; EN CONSECUENCIA, LO QUE ARGUMENTABAN LOS CONSEJEROS A FAVOR DE CONSIDERAR QUE SON DISTINTIVOS, NUNCA SE UTILIZÓ PARA DEFENSA DEL PARTIDO POLÍTICO Y LO QUE PROPONÍAN ENTONCES, ERA PRESUMIR ARGUMENTOS DE DEFENSA QUE NUNCA SE HICIERON VALER DE MANERA EXPRESA EN EL PROCEDIMIENTO. -----

POR OTRA PARTE, MANIFESTÓ SOBRE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, QUE ERAN ORIENTADORES SIN VINCULACIÓN, Y QUE NO ACOMPAÑA, POR LO TANTO, COINCIDIÓ CON EL SENTIDO DEL PROYECTO ANALIZADO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** ACLARÓ QUE NO TRATABA DE ESTABLECER NINGÚN ARGUMENTO DE DEFENSA EN LA CAUSA DE MORENA, SINO QUE NO ENCONTRABA SUFICIENTES ARGUMENTOS PARA ESTABLECER QUE ERA UTILITARIO DE PROPAGANDA. NO PLANTEABA CAMBIAR EL SENTIDO DEL PROYECTO SINO QUE VOTARÍA CONTRA EL MISMO. NO LE CONVENCÍA QUE SE TRATARA DE UN INSTRUMENTO DE PROPAGANDA Y SE HAYA DISTRIBUIDO CON EL PROPÓSITO DE GANAR VOTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** COMENTÓ QUE SI BIEN SE TRATABA DE UN INFORME CONSOLIDADO DE CAMPAÑA, ESTOS NO SÓLO CONTENÍAN LOS ELEMENTOS DE PROMOCIÓN, TAMBIÉN EXISTÍAN GASTOS DE OPERACIÓN, ENTONCES EMANABA DE ESE INFORME, PERO EL GASTO DE UNA CAMPAÑA TENÍA DIFERENTES ELEMENTOS Y NO EXISTÍA INTENCIONALIDAD, NI DISTRIBUCIÓN. EN ESE SENTIDO, SI BIEN PRESENTARON UN ESTUDIO, NO EXHIBEN UNO RELACIONADO AL IMPACTO QUE TIENE EN DOS SENTIDOS CÓMO AFECTARON AL MEDIO AMBIENTE DIEZ RELOJES Y A LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** PRECISÓ QUE NO ADVIRTIÓ ESA DISCREPANCIA EN LAS POSTURAS. DISCUTÍAN SI ERAN ARTÍCULOS PROMOCIONALES, DE SER ASÍ, TENDRÍAN QUE DETERMINAR SI CONTIENEN ALGÚN MATERIAL TEXTIL O NO. ALGUNOS CONSEJEROS CONSIDERARON QUE NO ERAN ARTÍCULOS



PROMOCIONALES Y EN ESE SENTIDO, EXISTÍA COINCIDENCIA EN QUE EL PROYECTO DEBE DE SER DECLARADO INFUNDADO. Y EL FONDO ERA QUE TODOS DISCREPAN DE QUE SE HUBIERA ACREDITADO EL TIPO DE SANCIÓN PARA PODER CASTIGAR, COMO SE PROPONE, AL PARTIDO POLÍTICO; EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ QUE DEBERÍAN VOTAR EL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS, EN LA FÓRMULA FUNDADO O INFUNDADO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** CONSULTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA SU OPINIÓN QUE EN EL CONTRATO DE DONACIÓN SE HUBIERA MANIFESTADO QUE EL DONATIVO DE LOS RELOJES TENÍA COMO FIN SU USO CON FINES DE PROMOCIÓN EN LA CAMPAÑA DEL SEÑOR RICARDO MONREAL. -

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** RESPONDIÓ QUE LA REDACCIÓN DEL CONTRATO NO ACREDITABA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RELOJES. DOS ACTORES LO EXPRESARON EN TAL SENTIDO. NO LOGRARON HACERSE DE OTRO ELEMENTO DE PRUEBA QUE DEMOSTRARA LA DISTRIBUCIÓN Y EN LOS CRITERIOS QUE EXPUSO Y OTROS REQUIERE, POR EJEMPLO, ENCONTRAR QUIÉN RECIBIÓ EL OBJETO PROPAGANDÍSTICO, NO ESTÁ ACREDITADO EN EL CASO DE MORENA NI MUCHO MENOS UNA DISTRIBUCIÓN MASIVA. PERO AUNQUE NO FUERA DE TAL MANERA, DIEZ RELOJES NO SE PRESTAN PARA ESE TIPO DE DISTRIBUCIÓN Y NO ESTÁ ACREDITADA DISTRIBUCIÓN ALGUNA. --

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA AL CONVENIO POR EL QUE SE REALIZÓ LA DONACIÓN Y QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ SOBRE LA PETICIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA QUE PROCEDERÍAN A LA DETERMINACIÓN DE LA MAYORÍA Y PARA EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE VOTARA EN CONTRA, ENTRARÍA AL ENGROSE CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS DURANTE LA DISCUSIÓN POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL RUBRO SOLICITADO, ASÍ COMO LA CLAUSULA PRIMERA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



“CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. HUMBERTO ACOSTA COVIÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL DONANTE Y POR LA OTRA, EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE DENOMINARÁ EL DONATARIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

PRIMERA, EL DONANTE OTORGA A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES CONSISTENTES EN DIEZ RELOJES ARTESANAL BLANCO, CORREA ROJA Y EL DONATARIO LOS ACEPTA Y RECIBE SIN RESTRICCIONES DE NINGÚN TIPO PARA SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMPAÑA DE RÍCARDO MONREAL ÁVILA, QUIEN CONTIENDE PARA EL CARGO DE DELEGADO EN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL”. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMENTÓ QUE AUNQUE NO AFECTABA DIRECTAMENTE A SU PARTIDO, LOS CRITERIOS PODRÍAN HACERLO POSTERIORMENTE. DESDE SU PERSPECTIVA ERA IRRELEVANTE LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, YA QUE PODÍA CONSIGNAR QUE ESTABA DESTINADO A LA CAMPAÑA POLÍTICA, LO TRASCENDENTE DE LA PROPAGANDA ERA SU DISTRIBUCIÓN Y CUESTIONÓ SU GRADO DE INFLUENCIA PARA LA VOTACIÓN. EL OBJETO DE LA PROPAGANDA ERA LLEGAR A UNA COMUNIDAD. FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE DISTRIBUIR DIEZ RELOJES NO FUERA PROCEDENTE. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, CUESTIONÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SI PARA EL NO CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESA PROPAGANDA SE DISTRIBUYÓ, LA COPIA CERTIFICADA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE UNA FOTOGRAFÍA DONDE UNA PERSONA QUE NO ES EL CANDIDATO APARECE PORTANDO ESTE RELOJ. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPONDIÓ QUE NO CONSIDERABA QUE HABER OTORGADO DIEZ RELOJES AL CANDIDATO Y ESTE LOS HAYA DISTRIBUIDO ENTRE SUS EQUIPO DE TRABAJO O LO OBSEQUIARA A SU VECINO, IMPLIQUE PROPAGANDA CON EL OBJETO DE



ORIENTAR EL VOTO DE LA COMUNIDAD A ÉL YA QUE ENTENDÍA POR PROPAGANDA AQUELLO QUE SE DISTRIBUYE ANTE LA COMUNIDAD PARA ORIENTAR DETERMINADA DECISIÓN. -----

AGREGÓ QUE LE ERA COMPLEJO PENSAR QUE ESO FUERA PROPAGANDA. EN EL CASO DE QUE FUERAN MIL RELOJES CUESTIONARÍA DÓNDE SE HALLAN LOS MIL HERMANOS O PARIENTES; SI DISTRIBUYERA MILES DE ELLOS SERÍA EVIDENTE, NO ASÍ DIEZ RELOJES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** COMENTÓ QUE EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO ERA EL MEDIO AMBIENTE. AL RESPECTO, CUESTIONÓ EL IMPACTO DE DIEZ RELOJES EL MEDIO AMBIENTE Y SEÑALÓ QUE ERA RIGUROSO QUERER SANCIONAR POR DIEZ RELOJES, SITUACIÓN SOBRE LA QUE ERA NECESARIO REFLEXIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE EXISTÍA UNA DIVERSIDAD DE ARGUMENTOS PARA TOMAR EN CUENTA LA DETERMINACIÓN DEL ASUNTO, INCLUSO EXISTÍAN VERTIENTES DE LO PLANTEADO, VINCULADO LA CONDICIÓN DE DISTRIBUCIÓN, SI ERA CAMPAÑA O NO. HABÍA ELEMENTOS IMPORTANTES SOBRE LOS CUALES DEBIERA REVISARSE EL PROYECTO, EN ESA VIRTUD LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN EL MISMO, COMO LOS VERTIDOS A LO LARGO DE LA SESIÓN, SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LOS RELOJES COMO PROPAGANDA PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 316 CITADO Y PROPUSO AL CONSEJO GENERAL QUE EL PROYECTO DISCUTIDO FUERA RETORNADO A LA COMISIÓN RESPECTIVA, CON EL FIN DE REALIZAR UNA VALORACIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DERIVAR UNA PROPUESTA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** SEÑALÓ QUE DOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTABAN A FAVOR DE SANCIONAR AL PARTIDO POLÍTICO Y SU VOTO ERA CONTRARIO DE MANERA QUE EN CASO DE REGRESAR A ESE COLEGIADO VOTARÍAN EN CONTRA, LO QUE CONSTITUÍA EL INCONVENIENTE DE REGRESARLO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE NO ADVERTÍA TAL SITUACIÓN Y EXPLICÓ QUE



CONFORME LOS PRONUNCIAMIENTOS, ADVERTÍA QUE TANTO LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, COMO ÉL, VOTARÍAN A FAVOR DEL PROYECTO Y UNA MAYORÍA EN CONTRA; DE SER ASÍ, CAMBIARÍA EL MANDATO DEL CONSEJO GENERAL, INSTRUIRÍA A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO ATINENTE, PARA QUE DEVOLVER EL PROYECTO Y RESOLVER EN SENTIDO INFUNDADO, SI ASÍ LO DECIDIERA LA MAYORÍA Y NI LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, NI ÉL PODRÍAN IR EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE EL ENGROSE DEBERÍA ATENDER LAS DETERMINACIONES QUE ADOPTARÍA EL CONSEJO GENERAL. DOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN SEÑALADO EN ESTA SESIÓN ELEMENTOS QUE NO SE ENCONTRABAN EN EL EXPEDIENTE. AÑADIÓ QUE ERA UN RAZONAMIENTO QUE ORIENTARÍA HACIA LA DETERMINACIÓN Y PROPUESTA QUE FORMULÓ EN EL SENTIDO DE QUE SI ERA DE TAL FORMA, EL ENGROSE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA NO ENCONTRARÍA ELEMENTOS PARA DETERMINAR LO INFUNDADO DEL EXPEDIENTE; EN RAZÓN DE ELLO PROPONÍA RETURNARLO A LA COMISIÓN RESPECTIVA A FIN DE QUE, EN EL CASO NECESARIO, SI HAY OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO ALGUNA DILIGENCIA PARA DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN, LLEVE HACIA UNA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE OTRA MANERA, CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA SESIÓN, QUE NO SE HALLAN EN EL EXPEDIENTE, NO ENCONTRARÍA SUSTENTO ESA DETERMINACIÓN, DE TAL SUERTE QUE REITERÓ SU PROPUESTA DE RETURNARLO A LA COMISIÓN Y EN CASO QUE NO EXISTIR LOS ELEMENTOS, PARTICULARMENTE EN EL CASO DE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DE QUE NO SE ABORDÓ EL TEMA DE LA DISTRIBUCIÓN, SE GENERE ALGUNA DILIGENCIA QUE PERMITA ESTABLECER, CON LA PERTINENCIA DEBIDA, SI EXISTIÓ ESA DISTRIBUCIÓN PARA EN SU CASO, DETERMINAR SI ESTÁ INFUNDADA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ SU ACUERDO CON LA DEVOLUCIÓN DEL ASUNTO PARA MAYORES DILIGENCIAS, SIEMPRE QUE SE LLEVARA A CABO CON CERTEZA

QUÉ DILIGENCIA ADICIONAL SE PROPONÍA Y NO SE REALIZÓ EN ESTE MOMENTO. -----

AÑADIÓ QUE PODRÍA COINCIDIR CON LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN CUANTO A QUE EL CONSEJO GENERAL NO PODRÍA ORDENAR LA REALIZACIÓN DE ALGO AÚN Y CUANDO NO COMPARTIERAN LAS ARGUMENTACIONES; SIN EMBARGO, TANTO EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA COMO ELLA, CONSIDERABAN QUE EL ASUNTO ERA FUNDADO; DE MANERA LO QUE SE ANALIZARÍA EN LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL SERÍA NUEVAMENTE UN PROYECTO FUNDADO, PROBABLEMENTE CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR WILLIAMS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE PODRÍA ACONTECER DE ESA FORMA; SIN EMBARGO, LE INQUIETABA LA AUSENCIA DE ELEMENTOS EN EL EXPEDIENTE PARA ESTABLECER CON PRECISIÓN LA DETERMINACIÓN DE INFUNDADO Y ÉSE ERA EL TEMA DONDE EL MANDATO QUE SE PROPONDRÁ, SERÍA REALIZAR DILIGENCIAS EN DOS VERTIENTES PARTICULARES: POR UNA PARTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROPAGANDÍSTICOS Y SI SE CONSIDERARON ELEMENTOS DISTINTIVOS DEL EQUIPO DE CAMPAÑA O DE ALGUNA MANERA, OTRO ELEMENTO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA RESPONSABILIDAD. SI POSTERIOR A ESAS DILIGENCIAS PUDIERA DETERMINARSE LA RESPONSABILIDAD, ESTARÍAN ANTE UN NUEVO PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA RESPONSABILIDAD Y PODRÍAN, A QUIENES ESTÁN EN EL ANÁLISIS DE ESTOS DOCUMENTOS, CON PRECISIÓN DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA CON SUSTENTO PARA FUNDAMENTAR EL ENGROSE. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE DEBERÍA ELABORARSE UN PROYECTO EN EL SENTIDO MAYORITARIO, YA QUE REGRESARLO A LA COMISIÓN Y REALIZAR LAS DILIGENCIAS PROPUESTAS DEJARÍA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL PARTIDO POLÍTICO PUESTO QUE SE INCORPORABAN ELEMENTOS NOVEDOSOS A LA LITIS DEL ASUNTO, DE LO CUAL EN UN PRIMER MOMENTO NO SE PUDO DEMOSTRAR Y EN ESE SENTIDO, TENDRÍA QUE ELABORARSE EL ENGROSE, DEVOLVER AL ÁREA EJECUTIVA Y POSTERIORMENTE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, RETIRÓ SU PROPUESTA DE REGRESAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN A FIN DE VOTARLO Y GENERAR EL ENGROSE CON LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN EL CONSEJO GENERAL. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ EN LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA EN OBTENER ELEMENTOS ADICIONALES QUE BRINDEN LAS DILIGENCIAS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, INDICÓ QUE LA PROPUESTA DE REGRESAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN RESPECTIVA FUE RETIRADA Y CONSECUENTEMENTE LOS ELEMENTOS EN EL EXPEDIENTE PUDIERAN SER INSUFICIENTES PARA UNA DETERMINACIÓN MAYORITARIA. A SU VEZ, CONSULTÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ SI REITERARÍA LA PETICIÓN. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, RESPONDIÓ QUE REITERABA LA PROPUESTA. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, PRECISÓ QUE SOMETERÍAN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DE RETURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN RESPECTIVA CON LAS DILIGENCIAS ESPECÍFICAS PARA DETERMINAR SOBRE DISTRIBUCIÓN Y EL RESTO DE LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LA SESIÓN. AÑADIÓ QUE EL DERECHO DE GARANTÍA DE DEFENSA DEL PARTIDO ESTARÍA GARANTIZADO, TODA VEZ QUE TENDRÍA QUE DÁRSELE VISTA Y ATENDER A ELLO. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, CONSIDERÓ QUE EN PRIMER TÉRMINO DEBERÍA VOTARSE EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS. HABÍA UNA DISCUSIÓN EN LA QUE UN GRUPO CONSIDERABLE DE CONSEJEROS ELECTORALES ARGUMENTARON QUE DEBÍA SER FUNDADO, LO QUE DEBÍA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN Y LA CONSECUENCIA DE QUE NO FUERA DE ESA MANERA PODRÍA SER DEVOLVERLO A LA INSTANCIA RESPECTIVA O DECLARARLO INFUNDADO LLANAMENTE. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, INDICÓ QUE PONDRÍAN A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO EN SUS TÉRMINOS Y EN CASO DE DECLARARSE INFUNDADO, DEBERÍA GENERARSE EL ENGROSE



CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y RETIRARÍAN ENTONCES LA PROPUESTA DE DEVOLVERLO A LA COMISIONES DEL CASO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ EN QUE TENDRÍAN QUE SOMETER A VOTACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO AL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO NO SERÍA POSIBLE DETERMINAR EN SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y REMITIRLO A LA COMISIÓN RESPECTIVA, SINO DETERMINAR QUE SE DESARROLLEN DILIGENCIAS, ESPECIFICANDO CUÁLES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** RETIRÓ SU PROPUESTA Y PRECISÓ QUE VOTARÍAN EN EL SENTIDO DE DECLARAR LA PROCEDENCIA DE LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS O BIEN EN UNA VOTACIÓN DISTINTA QUE CONDUJERA A UN ENGROSE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** CONSULTÓ QUE SI SE RESOLVIERA CONTRA DEL PROYECTO, SERÍA SOLICITADO A LA COMISIÓN RESPECTIVA O AL ÁREA TÉCNICA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ACLARÓ QUE SE TRATARÍA ÚNICAMENTE DEL ENGROSE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/PO/028/2015, CON LAS OBSERVACIONES DE FORMA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EL CUAL FUE RECHAZADO POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS EL CONSEJERO PRESIDENTE Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** INDICÓ QUE DEBÍA ENGROSARSE LA RESOLUCIÓN CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS DURANTE LA SESIÓN Y CON BASE EN LOS ARGUMENTOS DE LA MAYORÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE DIO CUENTA CON EL INCISO D) IEDF-QCG/PO/030/2015, RESERVADO PREVIAMENTE.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "EL ASUNTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN DERIVA DE UNA VISTA QUE NOS DIO EL *INFODF* EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL MOTIVO DE ESTA VISTA, ES PORQUE EL PARTIDO POLÍTICO, A JUICIO DEL *INFODF* INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR UN CIUDADANO. EL PROYECTO NOS PROPONE QUE DECLAREMOS FUNDADA LA QUEJA Y QUE SE IMPONGA AL PARTIDO POLÍTICO UNA MULTA DE TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA PESOS. DESDE LUEGO COMPARTO EL SENTIDO DEL PROYECTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, MÁS SIN EMBARGO NO COMPARTO EL MONTO DE LA MULTA. ¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ EN ESTE ASUNTO? EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, UN CIUDADANO REALIZÓ UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, FORMULANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿A PARTIR DE QUÉ FECHA SE POSTULÓ COMO PRECANDIDATO A LA JEFATURA DELEGACIONAL? ¿QUÉ PRESUPUESTO SE LE DIO PARA LA PRECAMPAÑA? ¿CUÁNDO CONCLUYÓ LA PRECAMPAÑA? ¿CUÁL FUE EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES INTERNAS DEL PRD PARA EL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL POR LA MAGDALENA CONTRERAS? ¿EN QUÉ SE GASTÓ EL PRESUPUESTO DE PRECAMPAÑA QUE SE DIO? PARA RECIBIR LA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SEÑALÓ UN DOMICILIO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN. -----

EL TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE EL CIUDADANO INTERPUSO UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL *INFODF* POR ESTAR INCONFORME CON LA RESPUESTA QUE LE DIO EL *PRD*. EL DIECINUEVE DE AGOSTO EL *INFODF* RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESPUESTA QUE EL ENTE OBLIGADO OTORGÓ PARA QUE DIERA UNA NUEVA RESPUESTA EN LA QUE ATENDIERA LOS PLANTEAMIENTOS DEL PETICIONARIO. PARA CUMPLIR CON DICHA DETERMINACIÓN, SE OTORGÓ AL *PRD* UN PLAZO DE CINCO DÍAS Y SE LE INSTRUYÓ PARA QUE INFORMARA AL *INFODF* RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN. EL PLAZO PARA CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA



POR EL *INFODF* CORRIÓ DEL DOS AL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PERO EL *PRD* NO INFORMÓ AL *INFODF* RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, POR LO QUE SE ORDENÓ DAR VISTA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL *PRD* EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ORDENARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL *INFODF* EN UN PLAZO QUE NO EXCEDIERA DE DIEZ DÍAS HÁBILES. EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EL *PRD* INFORMÓ AL *INFODF* QUE EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SE NOTIFICÓ LA RESPUESTA MODIFICADA POR EL *INFODF* A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO AL CIUDADANO".-----

RESPECTO DE ESTO, INDICÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO INFORMÓ EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDO POR EL *INFODF*; ADICIONALMENTE ESTE HABÍA SIDO DEFICIENTE PORQUE NO NOTIFICÓ SU RESPUESTA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL CIUDADANO, SINO EN UN CORREO ELECTRÓNICO. EN ESE SENTIDO, DISTINGUIÓ DEL ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA COMO PUNTO SIETE, INCISO H). PERCIBÍA QUE SI BIEN LA INFRACCIÓN PODÍA SER LA MISMA, NO ASÍ SU GRAVEDAD YA QUE EN EL ASUNTO MENCIONADO NO SE DIO AL SOLICITANTE LA RESPUESTA EN TIEMPO, LO QUE EL *INFODF* REQUERÍA FUESE SANCIONADO. EN ESTE CASO, NO SOLAMENTE NO SE DIO UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, SINO QUE DESPUÉS HUBO UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD, QUE NO SE CUMPLIÓ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO; NO PODÍAN IMPONER LA MISMA MULTA EN AMBOS ASUNTOS Y CONSECUENTEMENTE. PROPONÍA AUMENTAR LA SANCIÓN EN ESTE CASO, A SESENTA UNIDADES DE CUENTA, EQUIVALENTES A CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE DISENTÍA DE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS. EXPLICÓ QUE SE EMPLAZÓ AL PARTIDO POLÍTICO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN, NO POR UN INCUMPLIMIENTO DIVERSO. EN CONSECUENCIA, SE DEJARÍA AL PARTIDO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN SI APLICARAN UNA AGRAVANTE, DERIVADO DE UNA TEMA POR EL CUAL NO SE LE EMPLAZÓ, AFECTANDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA. EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERÓ



QUE EL PROYECTO ESTABA BIEN ARGUMENTADO Y LO ACOMPAÑARÍA EN SUS TÉRMINOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PÁOLA RAVEL CUEVAS, DE INCREMENTAR EL MONTO DE LA SANCIÓN LA CUAL FUE RECHAZADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/PO/030/2015, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE DIO CUENTA CON EL INCISO F) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEDF-QCG/002/2016; RESERVADO PREVIAMENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IEDF-QCG/PO/002/2016 SE PROPONE SANCIONAR AL PARTIDO HUMANISTA POR INCUMPLIR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 222, FRACCIÓN XXII, INCISOS R) Y S) DEL CÓDIGO, AL NO HABER PUBLICADO EN SU PÁGINA DE INTERNET DE MANERA COMPLETA Y OPORTUNA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LAS METAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE SUS DIVERSOS ÓRGANOS, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE TIENEN QUE RENDIR SUS ÓRGANOS CON MOTIVO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. AL RESPECTO LA FALTA QUE SE LE ATRIBUYE AL REFERIDO PARTIDO ACONTECIÓ EN EL PLAZO EN EL QUE EL INFODF REALIZÓ LA TERCERA EVALUACIÓN DOS MIL QUINCE A LOS PORTALES DE INTERNET DE DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, REALIZANDO DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE AL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, PERIODO EN EL QUE DICHO PARTIDO CONSERVABA SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, YA QUE FUE EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE CUANDO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBÓ LA RESOLUCIÓN INE-CG937/2015, EN LA CUAL DETERMINÓ QUE EL HOY OTRORA PARTIDO HUMANISTA HABÍA PERDIDO SU



REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL AL NO HABER OBTENIDO EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LO CUAL FUE CONFIRMADO POR LA SALA SUPERIOR EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN EL RECURSO DE APELACIÓN SUP-RAP-771/2015 Y SUS ACUMULADOS.-----

EN ESE SENTIDO, Y TODA VEZ QUE EN LA PRESENTE FECHA SE PROPONE SANCIONAR AL OTRORA PARTIDO HUMANISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERO PERTINENTE PRECISAR EN EL PROYECTO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CITADO PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL FUESE EL ÓRGANO ESTATUTARIO ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVO, RESULTANDO CON ELLO QUE LOS HECHOS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO PUEDAN SER IMPUTABLES AL CITADO PARTIDO Y LA REFERIDA JUNTA DE GOBIERNO ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE ASUMIR -EN SU CASO- LAS SANCIONES RESPECTIVAS EN RAZÓN DE QUE SUBSISTE UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE LE OTORGÓ AL MISMO INSTITUTO POLÍTICO, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN ELLO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL.-----

ASIMISMO, DAR VISTA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA DEL PARTIDO HUMANISTA EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO A LA PROBABLE SANCIÓN QUE SE LE IMPONE AL OTRORA PARTIDO HUMANISTA. POR LO TANTO, SE TENDRÍA QUE ELIMINAR LA PARTE CONDUCENTE EN LO QUE SE PRECISA -Y CITO- 'EL PARTIDO HUMANISTA DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ CUBRIR LA CANTIDAD ANTES PRECISADA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A AQUÉL EN QUE ESTA RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO ESTADO EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO'.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA**, COMENTÓ QUE SOLICITÓ RESERVAR ESTE PUNTO, POR MOTIVOS SIMILARES A LOS MANIFESTADOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARRERA. AÑADIÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA DEBERÍA AGREGARSE AL PROYECTO UNA CUESTIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO A FIN DE EXPLIQUE EL MOTIVO PARA IMPONER UNA SANCIÓN AL PARTIDO HUMANISTA EN ESTE MOMENTO, A PESAR DE QUE PERDIÓ SU REGISTRO NACIONAL Y SE SEÑALAR QUE EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EL PLENO DEL *INFODF* DETERMINÓ DAR VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBIDO A QUE EXISTÍA UNA INFRACCIÓN POR PARTE DEL PARTIDO HUMANISTA Y CON POSTERIORIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ LA PÉRDIDA DEL REGISTRO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, CON LAS OBSERVACIONES DE FORMA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARRERA, Y LA CONSEJERA DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR UN APARTADO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DONDE SE SEÑALAN LAS RAZONES PARA SANCIONAR AL PARTIDO HUMANISTA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, INDICÓ QUE AL HABERSE AGOTADO LOS ASUNTOS RESERVADOS, SE DISCUTIRÍAN EN GENERAL LAS RESOLUCIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS C), E), G) Y H). ----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA RESPECTO DEL PROYECTO DE



RESOLUCIÓN SEÑALADO EN EL INCISO G); ASIMISMO, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, REMITIÓ OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO LISTADO CON EL INCISO E), MISMAS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CUATRO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, CON LAS OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 11, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEABAN PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA:**-----

UNO. PRONUNCIAMIENTO EN FUNCIÓN DE LOS CAMBIOS QUE SE VAN HACER RESPECTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y LA RAMA ADMINISTRATIVA, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA.-----

DOS. PROCEDIMIENTO ELECTORAL QUE ESTAMOS VIVIENDO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL PRIMER ASUNTO GENERAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, COMENTÓ QUE HABÍA INCERTIDUMBRE ENTRE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DERIVADA DE LOS CAMBIOS RESPECTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y LA RAMA ADMINISTRATIVA. AGRADECIÓ SE TOMARAN EN CUENTA SUS PETICIONES, PERO EN FUNCIÓN DE QUE EN DÍAS PREVIOS ACUDIÓ UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADVERTÍA QUE SUBSISTIERON ALGUNAS INTERROGANTES, DE MANERA QUE SOLICITÓ UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL QUE DIERA CONFIANZA A**



LOS TRABAJADORES SOBRE LA VOLUNTAD QUE EXISTE EN LA INSTITUCIÓN PARA QUE CONSERVAR SU EMPLEO Y TENGAN LAS MEJORES CONDICIONES. --

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** RECORDÓ HABER ESCUCHADO EN DIVERSAS OCASIONES AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, EXPRESAR INQUIETUDES SOBRE TEMAS SIMILARES. CONSIDERÓ QUE DESCONOCÍA SI ERA NECESARIAMENTE UN PRONUNCIAMIENTO; SIN EMBARGO, LA REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN, EL CONSEJO GENERAL Y LA COMISIÓN CREADA PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL IBA MÁS ALLÁ. SE REALIZARON TALLERES, CONVERSATORIOS CON INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE ESTOS SE OBTUVIERON CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES. LAS CONSEJERAS ELECTORALES OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR HABÍA DESARROLLADO UN TRABAJO CUIDADOSO, NO SÓLO CON EL PERSONAL, SINO FRENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

AÑADIÓ QUE ESTA SEMANA SOSTUVIERON UN ENCUENTRO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL AL CUAL FUERON INVITADOS LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE REMITIERON PREGUNTAS Y SE ESCUCHARON RECLAMOS; IGUALMENTE, AYER FUE CELEBRADA UNA REUNIÓN CON LÍDERES DE PROYECTO, QUIENES LE BUSCARON PARA CONVERSAR SUS INQUIETUDES MISMAS QUE COMUNICÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, QUIEN A SU VEZ SEÑALÓ QUE EN BREVE CONVERSARÍA CON ELLOS PARA RESPONDER A SUS PREOCUPACIONES, BÁSICAMENTE SOBRE SU SALIDA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

AÑADIÓ QUE PODRÍA GENERARSE PRONUNCIAMIENTO; NO OBSTANTE EXISTÍAN ACCIONES CONCRETAS Y RESULTADOS. EN EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SE INCLUYERON ALGUNAS PROPUESTAS Y EXISTÍA VOLUNTAD. AYER SE REALIZÓ UNA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL DONDE SE ACREDITÓ ESA VOLUNTAD DE MODIFICAR INCLUSO EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, EN ELLA SE INCLUIRÁN FIGURAS QUE NO HABÍAN PREVISTO ORIGINALMENTE, POR ELLO ERA IMPORTANTE LA INQUIETUD PLANTEADA, YA



QUE DABA LA OPORTUNIDAD DE REFERIR ESAS ACCIONES Y ADICIONALMENTE SE PRONUNCIABA EN ESTE MOMENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL. SE ATENDÍAN SUS DERECHOS LABORALES; TRAYECTORIA PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO A LOS MÉRITOS COMO PERSONAS QUE TIENEN AÑOS EN UN SERVICIO PROFESIONAL, GENTE QUE TENÍA ESA CALIDAD, SUJETA A PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, TRAYECTORIAS DE VIDA QUE DEBÍAN APRECIARSE EN ESAS CONDICIONES. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ QUE LOS CAMBIOS GENERABAN UNA INCERTIDUMBRE QUE PODRÍAN MANIFESTAR A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. -----

RESPECTO DE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA CONSIDERÓ QUE TENÍA DOS VERTIENTES: POR UN LADO UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y LOS MIEMBROS DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA PARA QUE EXISTAN CONDICIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y LLEVAR UNA TRANSICIÓN MÁS TERSA HACIA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. AL RESPECTO MENCIONÓ LA INQUIETUD SOBRE EL MECANISMO DE CERTIFICACIÓN Y UN EXAMEN DE INCORPORACIÓN. POR OTRA PARTE LA MANIFESTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA SOBRE QUÉ OCURRIRÁ CON ELLOS. -----

ACERCA DEL PRIMER TEMA RECORDÓ QUE LOS ELECTORALES HABÍAN SEÑALADO EN MÚLTIPLES FOROS SOBRE SU DISPOSICIÓN PARA COADYUVAR A QUE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS SE RESPETEN. AL RESPECTO, EL CONSEJO GENERAL HA REALIZADO ACCIONES. SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN PROVISIONAL CON DOS OBJETIVOS: DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ENCAMINADAS A LA TRANSICIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y REVISAR EL TEMA. -----

RELATIVO AL EXAMEN COMO PARTE DE LA CERTIFICACIÓN, SE ALEJABA DE SUS ATRIBUCIONES; SIN EMBARGO HABÍAN TOMADO MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL



ELECTORAL CONTARAN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ACREDITARLAS. SE HABÍA CREADO UN MICROSITIO CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y TODAS LAS ACCIONES ADOPTADAS, ASÍ COMO UN FORO VIRTUAL CON PREGUNTAS FRECUENTES, LAS CUALES SE HAN RESUELTO. SE HA INFORMADO SOBRE LAS CONVERSACIONES CON LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DONDE SE LES EXPONE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LA EXPERIENCIA Y A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN. SOBRE LA INCERTIDUMBRE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, REITERÓ QUE NO NECESITABAN INTERMEDIARIO PARA HACERLES LLEGAR SUS INQUIETUDES. -----

FINALMENTE, PRECISÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL OPERABA CON EL PERSONAL NECESARIO Y SUFICIENTE, POR TANTO QUIENES LABORAN EN LA INSTITUCIÓN TENÍAN TAREAS SUSTANTIVAS Y SUSTANCIALES, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE CONSIDERARÁN EN LA NUEVA ORGANIZACIÓN QUE IMPLEMENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, ACLARÓ QUE SU COMENTARIO NO ERA QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO ESTAS ACCIONES; SINO QUE EXISTÍA UNA INCERTIDUMBRE QUE SE INICIÓ CON LA RAMA ADMINISTRATIVA Y SE HABÍA GENERALIZADO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITABA UN PRONUNCIAMIENTO, QUE ERA UN RESUMEN DE TODO ESTO PARA QUE LA GENTE TUVIERA CONFIANZA DE HACERLO. AÚN CON LA REUNIÓN CELEBRADA, SE DIJO QUE QUEDARON LAGUNAS, PREGUNTAS SIN RESPUESTA Y ERA NECESARIO CONOCER EL PAPEL OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FRENTE A LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA O EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PUES SE TRATABA DE DAR CONFIANZA DE QUE LOS DERECHOS LABORALES SERÁN RESPETADOS Y TOMADOS EN CUENTA EN CUANTO A SU TRAYECTORIA. FINALMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA LA OPLE MÁS DESTACADA, LO QUE DEBERÍA**



CONSIDERAR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES HACERLO VALER. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, RESPONDIÓ ACERCA DEL EXAMEN, QUE TAL COMO LO SEÑALÓ LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ERA UN TEMA DETERMINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUIEN TENÍA LAS ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL TRÁNSITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. RECONOCIÓ QUE EL SENTIDO DE LA REFORMA FUE HOMOLOGAR TODOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES AL NACIONAL; ES DECIR, QUIENES INGRESABAN DEBÍAN PROBAR QUE SE ENCONTRABAN EN ESE NIVEL Y ESTABA CONVENCIDA DEL PROFESIONALISMO, COMPETITIVIDAD Y EFICACIA CON EL QUE SE DESEMPEÑABAN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LO HABÍAN COMPROBADO DURANTE DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRABAJOS DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA. -----

REITERÓ SU COINCIDENCIA CON LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN CUANTO A LA DISPOSICIÓN PARA LOGRAR QUE EL TRÁNSITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE LOS INTEGRANTES DEL NUESTROS MIEMBROS DEL SERVICIO SEA DE LA MEJOR MANERA Y DE LA MANERA MÁS SATISFACTORIA POSIBLE. LOS ESFUERZOS SE HABÍAN DEMOSTRADO EN LOS HECHOS, DESDE DIALOGAR CON INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, HASTA LLEVAR SUS PREOCUPACIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. CONCORDABA CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA EN QUE HABÍA CUESTIONES SIN RESPONDER CON CERTEZA, LO QUE DEMOSTRABA QUE AÚN EXISTÍAN TEMAS POR DEFINIR EN LA INSTANCIA NACIONAL ELECTORAL Y LO SIGNIFICATIVO DE LA REUNIÓN FUE COMUNICAR LAS INQUIETUDES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ANALIZANDO TEMAS RELEVANTES



COMO POR EJEMPLO LA OCUPACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES DURANTE DIECISÉIS AÑOS, TEMAS QUE HABÍAN PASADO POR ALTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMENTÓ QUE EN LAS REUNIONES DE COMISIÓN SE TRATÓ ESTE PUNTO EN REITERADAS OCASIONES Y SE HABÍA DADO SEGUIMIENTO. EN ALGUNOS PUNTOS ADVERTÍA EXPECTATIVAS COMO POR EJEMPLO EL ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE CONOCER LA RELACIÓN ENTRE AMBOS CATÁLOGOS CON LAS FUNCIONES DE CADA UNO PARA CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO CLARO, SI PASABAN A LA PARTE ADMINISTRATIVA O CONCURSARÍAN. -----

RECONOCIÓ QUE SE HABÍAN DESARROLLADO ACCIONES; SIN EMBARGO, POR COMENTARIOS DEL PERSONAL, HUBO INCERTIDUMBRE. ESTAS SITUACIONES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA COMISIÓN, GENERABAN INQUIETUDES Y EL PERSONAL SE ACERCABA A LAS REPRESENTACIONES CON EL FIN DE SOLICITAR CLARIDAD Y UN PRONUNCIAMIENTO CONCRETO DEL CONSEJO GENERAL DONDE TUVIERAN CERTEZA QUE NO SERÍAN DESPEDIDOS, YA QUE SE ESPECULABA AL RESPECTO A PARTIR DE NO COINCIDIR Y NO TENER LOS ATRIBUTOS PARA CONCURSAR LAS PLAZAS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN QUE PODRÍAN PRONUNCIAR EN BLANCO Y NEGRO, QUE SUS ACCIONES TENÍAN MAYOR VALOR; SIN EMBARGO SI ABONABA A LA TRANQUILIDAD QUE SEA FUERA POR ESCRITO, LO LLEVARÍAN A CABO, YA QUE SI SE HABÍAN REALIZADO ACCIONES Y PRONUNCIADO EN LOS DISCURSOS, CON MAYOR RAZÓN PODRÍAN SUSCRIBIR EN UN DOCUMENTO. -----

CON RELACIÓN A LAS INQUIETUDES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LA COINCIDENCIA DE LOS CATÁLOGOS, COMENTÓ QUE TRABAJABAN CON EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA DILUCIDAR ESOS DETALLES. LES ERA CLARA LA DISPOSICIÓN NO SOLAMENTE DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SINO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN PRESERVAR LA EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ----



ACLARÓ QUE EXISTÍAN PUNTOS DE VISTA DISTINTOS QUE HAN ACERCADO A LOS CONSEJEROS DEL ÓRGANO NACIONAL Y SE OBTUVIERON RESPUESTAS AFIRMATIVAS; POR EJEMPLO, PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN INGRESARÍAN NO SOLAMENTE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE HUBIERAN INGRESADO POR CONCURSO, SINO TAMBIÉN POR EXAMEN. SE CONSERVARÍAN LAS TITULARIDADES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, HABRÍA HOMOLOGACIONES PARA REVALIDAR ESAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y HABÍAN MOSTRADO SENSIBILIDAD AL PUNTO DE VISTA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL. PRECISÓ QUE SE ENCONTRABAN EN TODA LA DISPOSICIÓN, YA QUE DEFINÍAN, EN CONJUNTO, CÓMO SE INCORPORARÍAN Y A LA BREVEDAD SE REFLEJARÍA EN UNA AMPLIACIÓN AL CATÁLOGO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE ERA CONVICCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN TENÍA UNA CALIDAD FUNDAMENTAL DE LA CUAL DERIVARÁ NECESARIAMENTE EL RESPETO DE SUS DERECHOS LABORALES. NO BUSCABAN UNA ESTRUCTURA QUE AFECTARA DERECHOS LABORALES O DESPIDOS. POR EL CONTRARIO, A PESAR DE LA EMISIÓN DE NORMAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL, SE BUSCABA QUE FUERAN ADECUADAS A LA REALIDAD INSTITUCIONAL; PORQUE VALORABAN EL TRABAJO DE QUIENES COLABORAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, DESDE LUEGO, EL PRONUNCIAMIENTO QUE PUDIERAN HACER ERA QUE EXISTÍA UNA IDENTIDAD ABSOLUTA RESPECTO DE LA CALIDAD TANTO DE QUIENES PERTENECEN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMO QUIENES APORTAN SUS ESFUERZOS DESDE LA RAMA ADMINISTRATIVA. SIEMPRE TENDRÍAN LA IDEA DE LUCHAR POR SUS DERECHOS Y CONTINUARÍAN EN ESA RUTA HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** COMENTÓ QUE SE TRATABA DE UNA PETICIÓN AL CONSEJERO PRESIDENTE, PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y LOS JEFES DELEGACIONALES CUMPLIR CON LO QUE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO ELECTORAL SOBRE



ABSTENERSE DE UTILIZAR PROGRAMAS SOCIALES Y EL RESTO DE PROHIBICIONES QUE CONTIENE, SUSPENDER CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PROGRAMAS DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. ELLO EN RAZÓN DE QUE EN OCASIÓN ANTERIOR SE GIRÓ UN OFICIO EL RESPECTO Y PERTINENTE REALIZARLO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** PRECISÓ QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, EMITIÓ UN ACUERDO ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTABLECIÓ EL SEÑALAMIENTO REFERIDO DEL USO DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CONSIDERÓ QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE LO QUE ESA INSTITUCIÓN LLEVABA A CABO, LA COADYUVANCIA SE CIRCUNSCRIBÍA A TEMAS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL ÓRGANO NACIONAL, DE MANERA QUE NO ERA POSIBLE, BAJO LA FORMALIDAD QUE IMPLICA LA REGULACIÓN; ESTABLECER EL COMUNICADO SOLICITADO; NO OBSTANTE, PODÍAN LLEVAR A CABO ES UN EXHORTO PARA QUE LAS AUTORIDADES LOCALES SE ABSTUVIERAN DE GENERAR EL USO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN FAVOR DE PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO ALGUNO, LO CUAL ANALIZARÍAN, Y REITERÓ QUE EN UNA PRIMERA INTENCIÓN DE RESPUESTA ESTARÍAN EN ESA CONSIDERACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN LA INTENCIÓN DE GENERAR UN EXHORTO Y EN UNA SEGUNDA INTENCIÓN, PROPUSO APLICAR EL DISPOSITIVO A FIN DE DETERMINAR SI NO EXISTÍA INCONVENIENTE O CONTRAPOSICIÓN, REALIZAR EL ESTUDIO RESPECTIVO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** COMENTÓ QUE SE LLEVARÍA A CABO UN ANÁLISIS A EFECTO DE DETERMINAR LO PROCEDENTE. --

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** COMENTÓ QUE DE ACUERDO CON EL CONVENIO ERA POSIBLE ACTUAR EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS



SOCIALES Y EN LA COADYUVANCIA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE MONITOREO, ESPERABA CUIDADO Y QUE FUERAN PRESENTADOS TODOS LOS ELEMENTOS A DICHO ÓRGANO ELECTORAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS